TOMO 200 Montevideo, Lunes 4 de Julio de 1955 Núm. 14559

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la ampliación de la Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de junio de 1955. (Carp. 730|953|A-8).

Vista la ley del 27 de abril de 1955, que autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", autorizada por la ley del 27 de marzo de 1953 (artículo 244), en pesos 50.000.00 v|n. (cincuenta mil pesos valor nominal), destinados a las obras de reconstrucción emprendidas por el Gobierno Municipal de Artigas, como consecuencia de los daños ocasionados por temporales, y siendo necesario reglamentar las condiciones de emisión de esta ampliación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La ampliación de la Deuda "Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953" por $ 50.000.00 v|n., autorizada por la ley del 27 de abril de 1955, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

50 títulos de $ 1.000.00 c|u., N.os 26101|26150, pesos 50.000.00.

Art. 2.o Son aplicables a esta ampliación, las demás disposiciones de carácter general contenidas en el decreto del 28 de abril de 1953, que reglamentó la emisión original de la presente Deuda.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se dispone que la Junta Asesora de Estadística y Censos coopere en la Campaña Pro Alfabetización Total del País y tenga representación en el Comité Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes, elevados por la Junta Asesora de Estadística y Censos sobre aplicación de las dis-

posiciones de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, a la tarea que realiza el Comité Ejecutivo de la Campaña Pro Alfabetización Total del País, para conocer el número de analfabetos existentes en cada Departamento y organizar y desarrollar —en base a esa información— el plan de enseñanza proporcionado a la importancia del problema.

Considerando: Que la obra emprendida por la Comisión de Alfabetización es de verdadero interés nacional y requiere el más firme apoyo y la colaboración de todos los organismos oficiales especializados, dentro de un plan armónico adaptado a sus posibilidades materiales y a las facultades legales de los mismos.

Considerando: Que esa investigación previa a la tarea alfabetizadora, se reduce a un simple recuento de los analfabetos de cada zona de la República. Que no obstante el carácter limitado de esa investigación, la Junta Asesora de Estadística y Censos debe ser oída e intervenir en la labor que, con esos propósitos, realice el Comité de la Campaña Pro Alfabetización,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o La tarea que, para conocer el número de analfabetos desarrolla el Comité Ejecutivo de la Campaña Pro-Alfabetización Total del País, se realizará con intervención de la Junta Asesora de Estadística y Censos, la que, a esos fines, se hará representar por dos delegados que integrarán dicho Comité Ejecutivo.

Art. 2.o La Junta Asesora de Estadística y Censos dispondrá lo pertinente para que, por los organismos especializados de su jurisdicción técnica, se preste en cuanto sea aplicable a esta tarea, la más amplia colaboración a la Campaña Nacional Pro Alfabetización del País.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo J. Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se modifica el aforo para la importación de escarbadientes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de junio de 1955. (Carp. 865b|1952|A-2).

Vistos estos antecedentes, en que los fabricantes de escarbadientes de madera —en julio de 1952— solicitan protección para la industria, por medio de la elevación del aforo correspondiete a las importaciones de escarbadientes extranjeros;

Considerando: 1.o) Que la Dirección de Industrias —luego de inspeccionar las referidas fábricas— informan que las mismas producen diversas modalidades de escarbadientes y se encuentran en condiciones de satisfacer las necesidades del consumo interior;

2.o) Que es conveniente para el país estimular esta industria, que encuentra limitadas sus posibilidades por la competencia extranjera, ya que con ello se evitaría distraer apreciables cantidades de divisas en su importación, a la vez que se fortalece un sector del trabajo nacional;

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección IX de la Tarifa de Aforos de Importación, Dirección General de Aduanas, Asesoría Aduanera y Portuaria y a lo establecido por la ley N.o 7.623, de 23 de setiembre de 1923,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase como sigue, el aforo de importación de los escarbadientes de madera:

Sección IX, Posición 389, Madera hilada, viruta (paja) de madera, harina de madera:

A) Escarbadientes, Partida 2.505, Aforo KB $ 2.00.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se incluyen los broches sujeta papeles clips en la nómina de mercaderías de tercera categoría

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de junio de 1955. (Carp. 865|950|A-85).

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión de la firma Escuder Hnos., solicitando del Estado la inclusión en 3.a categoría de los broches sujeta papeles "clips", para limitar la importación de los mismos, protegiendo de esta manera su producción;

Resultando: 1) Que la Dirección de Industrias se expide favorablemente, dado que, los clips fabricados en el país son de buena calidad; 2) Que la industria nacional, representada en este caso por la firma peticionante está en condiciones de abastecer "con holgura las necesidades del mercado interno";

Considerando: Que es conveniente para el país estimular esta industria, que encuentra limitadas sus posibilidades por la competencia extranjera, ya que con ello se evitaría distraer apreciables cantidades de divisas en su importación, a la vez que se fortalece un sector del trabajo nacional.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 25 de abril de 1947 y 21 de agosto de 1951 y a lo aconsejado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la inclusión en la nómina de 3.a categoría de importaciones a los broches sujeta papeles "clips".

Art. 2.o Sigan estos antecedentes al Ministerio de Industrias y Trabajo para la aplicación del contralor de precios de venta de estos artículos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Ley. Se eleva a la categoría de Villa al Pueblo Guichón

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Villa, al pueblo denominado Guichón, situado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de junio de 1955.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se designa Delegado del Ejecutivo en el Tribunal del Concurso para proveer cargos de Auxiliares 5.os del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Vista la nota venida del Consejo del Niño, sometiendo a consideración la terna de candidatos, entre los cuales el Poder Ejecutivo elegirá el que habrá de representarlo en el Concurso de Méritos y Pruebas, que, para proveer los cargos de Auxiliares 5.os, se realizará en el mencionado organismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.o del Código del Niño,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar como Delegado del Poder Ejecutivo en el Concurso de Méritos y Pruebas, que se realizará en el Consejo del Niño, para proveer los cargos de Auxiliares 5.os de ese Organismo, al señor Rafael Capecce.

Vuelva al organismo de procedencia a sus efectos.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se aprueban las bases para proveer el cargo de Maestro Obrero del Taller de Zapatería de la Escuela Educacional de Menores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes, venidos del Consejo del Niño, sometiendo a consideración del Poder Ejecutivo, las bases que regirán en el concurso de Oposición y Méritos que se realizará en el Consejo mencionado, para proveer el cargo de Maestro Obrero (Taller de Zapatería de la Colonia Educacional de Menores).

Atento: lo dispuesto por el artículo 5.o del Código del Niño,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar las siguientes bases que regirán en el concurso de Oposición y Méritos, que para proveer el cargo de Maestro Obrero (Taller de Zapatería de la Colonia Educacional de Menores) se realizará en el Consejo del Niño.

BASES PARA EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION DESTINADO A PROVEER EL CARGO DE MAESTRO OBRERO (TALLER DE ZAPATERIA DE LA COLONIA EDUCACIONAL DE MENORES).

I) Admisibilidad

A) Solicitud en el sellado de ley.
B) Credencial Cívica.
C) Carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública.
D) Juramento de fidelidad a la Bandera, si el aspirante pertenece a la Administración Pública.
E) Documento en el que conste haber trabajado en la industria pública o privada en tareas inherentes al cargo durante un período mínimo de dos años. En su defecto, testimonio de haber asistido a cursos de la especialidad en talleres de establecimientos oficiales.
F) Certificado de buena conducta.
G) Edad mínima, 18 años; máxima, 40.

II) Méritos

A) Actuación docente en institutos del Estado testimoniada en documentos oficiales.
B) Documentos en los que conste que el concursante haya seguido cursos de la especialidad.
C) Comprobantes que justifiquen haber trabajado en la industria privada y grado alcanzado en el oficio. Puntaje: A), B) y C) de 0 a 10 puntos.

III) Oposición

A) Un trabajo práctico del oficio. Tiempo, 3 horas.
B) Prueba de dibujo y cálculo aplicado a la manualidad. Tiempo, una hora y treinta minutos.
C) Prueba escrita sobre el tema "Cómo debe desarrollarse la enseñanza de esta manualidad. Tiempo, dos horas. (Se tendrá en cuenta la redacción, caligrafía y ortografía).
D) Desarrollo de una clase práctica de la manualidad en talleres de las Colonias. Tiempo, cuarenta y cinco minutos. Puntaje, pruebas "A" y "D" de 0 a 20 minutos; pruebas "B" y "C" de 0 a 15 minutos.

IV) Disposiciones generales

1.o El Tribunal del Concurso estará integrado por siete miembros, a saber, uno delegado del Poder Ejecutivo y los restantes designados por el Consejo del Niño, en la siguiente forma: un industrial del ramo, los Directores de las Colonias de Educación Profesional y Educación de Menores, un maestro de Enseñanza Primaria y Normal y dos miembros de talleres.
2.o En todo lo que no se oponga a lo establecido precedentemente se aplicará la reglamentación para concursos de maestros del Consejo del Niño.

Nómbrase delegado del Poder Ejecutivo al señor José Joaquín Pou Brum.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aprueban las bases para proveer el cargo de Director de la Escuela de la Institución Dámaso A. Larrañaga.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes, venidos del Consejo del Niño, sometiendo, a consideración del Poder Ejecutivo las Bases que regirán en el concurso de antecedentes y oposición, que para proveer el cargo de Director de la Escuela del Instituto Dámaso Larrañaga, se realizará en el mencionado organismo.

Atento: lo dispuesto por el artículo 5.o del Código del Niño,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar las siguientes Bases que regirán en el concurso de Antecedentes y Oposición, que se realizará en el Consejo del Niño, para proveer el cargo de Director de la Escuela de la Institución Dámaso Larrañaga.

BASES PARA EL CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA INSTITUCION DAMASO LARRAÑAGA.

(Item 6-23, N.o de Orden 443, Partida 87, Asignación mensual, $ 280.00)

Admisibilidad

Podrán presentarse a este concurso los maestros efectivos del Consejo del Niño, con actuación mínima de cinco años en Escuelas del Organismo.

Plazo

De presentación: dos meses desde la fecha de llamado a concurso.
De realización: tres meses desde la fecha de cierre del plazo de presentación.

Antecedentes

Se estimarán como tales los méritos y deméritos del maestro en su actuación funcional.

Méritos

A) Actuación docente, dentro del Organismo, testimoniada en documentos oficiales, estimándose al efecto el último quinquenio, de 1 a 10 puntos.
B) Regularidad en la asistencia a sus funciones, esti-

mada en el último quinquenio, no teniéndose en cuenta las licencias por maternidad, de 1 a 5 puntos.

C) Valor temporal: Se concederá 0.25 por año lectivo de actuación, hasta un máximo de 5 puntos.

D) Acción peri y post escolar. Se considerará fundamentalmente la acción realizada por el aspirante para dar mayor eficiencia a la obra educativa propia de cada establecimiento del Organismo. De 1 a 5 puntos.

E) Acción pedagógica y cultural: libros publicados, artículos, conferencias, trabajos presentados a congresos, especializaciones. De 1 a 5 puntos.

Deméritos

Se estimarán como tales:

A) Sanciones provenientes de sumarios.
B) Apercibimientos o amonestaciones que consten en documentos oficiales.

Esta estimación se hará previa depuración de la foja de servicios, cumplido el plazo de cinco años. Por deméritos se podrán rebajar hasta cinco puntos.

PRUEBAS DE OPOSICION

Parte teórica

A) Un trabajo escrito de Pedagogía que se tomará del temario que se adjunta a estas bases. El tema será elegido por sorteo entre los que los miembros del Tribunal propongan, de la lista adjunta. Tiempo, 3 horas. De 1 a 10 puntos.

B) Un trabajo de Psicología y otro de Sociología que se tomará de los temarios que se adjuntan y será sorteado entre los elegidos por los miembros del Tribunal. Tiempo, 3 horas. De 1 a 10 puntos.

C) Un trabajo escrito sobre el tema: "Organización de la Escuela de la Institución Dámaso Larrañaga de acuerdo al desarrollo psíquico del niño en edad escolar. Plan educativo a desarrollar". Tiempo, 3 horas. De 1 a 10 puntos.

D) Realización de un trabajo de administración escolar sobre el tema que fije el Tribunal. Tiempo, 1 hora 30 minutos. De 1 a 5 puntos.

Prueba práctica

Una lección a dictar en una clase de la Escuela de la Institución Dámaso Larrañaga. Tiempo máximo, 25 minutos. El tema será dado a conocer a los concursantes con 24 horas de anticipación. De 1 a 10 puntos.

TEMARIO

Pedagogía

1.o) Problema que plantea la educación del niño abandonado.
2.o) La coeducación de la Institución Dámaso Larrañaga.
3.o) Valor educativo del juego.
4.o) La enseñanza especial para niños deficientes mentales.
5.o) Educación de niños irregulares de carácter.
6.o) Valor educativo de las manualidades.
7.o) El problema sexual en la infancia.
8.o) Conocimiento del niño: A) Como ser biológico y psicológico; B) Como sujeto de derecho; C) Como ser educable.
9.o) Los derechos del niño; artículos del Código del Niño relativos a la protección intelectual y moral de la Infancia.
10) Las Clínicas de Conducta y la Pedagogía Correctiva.

Psicología

1.o) La higiene mental frente a las anormalidades de la conducta infantil.
2.o) Lo moral y anormal en Psicología Infantil.
3.o) La atención y la imaginación en el niño.
4.o) El juego en el niño.
5.o) Caracteres fundamentales de la personalidad infantil.

Sociología

1.o) El trabajo del niño.
2.o) Los "hogares sustitutos" para la atención de la infancia abandonada.
3.o) La legislación social como medio de prevención del abandono infantil.
4.o) Influencia del medio y de los trastornos sociales en las fugas de los niños.
5.o) Influencia del medio físico, familiar y social en la educación del niño.

Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo, para integrar el Jurado respectivo al señor Rodolfo Etchevarría.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — RENAN RODRIGUEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Félix Constancio Esvert, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Félix Constancio Esvert, según acta de fecha 14 de agosto de 1954 (fojas 5, 5 vuelta y 6 de estas actuaciones), por los funcionarios policiales que firman la expresada acta;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 1.862 kilos de carne vacuna, y que de acuerdo con la información técnica respectiva, la mayor parte se hallaba en estado de putrefacción y algunos contaminados por deficiencia de manipulación higiénica, siendo la expresada carne de procedencia ilícita, como asimismo, el vehículo que la transportaba, camión marca "Fargo", matriculado en el Departamento de Montevideo con el número 220.988 y padrón N.o 83.762;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne, del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Félix Constancio Esvert, una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y el vehículo que la transportaba, camión marca "Fargo", matriculado en el Departamento de Montevideo con el N.o 220.988 y padrón N.o 83.762.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo a los fines del traspaso del vehículo de que se trata en favor de los mismos funcionarios, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Emilio Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a Emilio Rodríguez, establecido con carnicería en la calle Junta E. Administrativa N.o 1998, según acta N.o 0333 de fecha 25 de setiembre de 1954, por los señores Raúl Cambiaso, A. Medina y B. García.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han

decomisado 15 kgs. de carne vacuna y 5 kgs. de menudencias en mal estado y de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar a Emilio Rodríguez una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley N.o 10.940, sobre Subsistencias.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes, al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 33, ramas de la Confección, Lavado y Planchado de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1955.

Vista la sentencia Nº 699 del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios por la que proclama los miembros profesionales ante la Caja de Compensación Nº 33 de Asignaciones Familiares (rama de Confección, Lavado y Planchado del Departamento de Montevideo).

Atento a lo prevenido por el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 33 (ramas de la Confección, Lavado y Planchado del Departamento de Montevideo), con las siguientes personas: Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo, al Contador Hamlet Tarallo Recaud.

Delegados patronales: señores Pedro J. Varela y Ninel Eduardo Pezzani como titulares; y señores Jaime Olchik, Juan F. Manta, Domingo D. Caprio y Angel Molinari, como suplentes en el orden preferencial.

Delegados de los trabajadores: señores Domingo Misa Pérez y Miguel A. Stella, como titulares; y señores Jorge Rolando Suárez y señorita Blanca A. Cazulo, como suplentes en el orden preferencial.

Art. 2º El Consejo que se designa por el artículo 1.o actuará por el lapso de dos años a contar de la fecha de toma de posesión de cargo y permanecerá en funciones hasta que el que debe sustituirlo lo asuma.

Art. 3º Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo a las nuevas autoridades, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos al Consejo Central de Asignaciones Familiares y devuelto que sea, archívese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Decreto. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 26 de Rosario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1955.

Visto el fallo N.o 15.310 de 4 de mayo de 1955 de la Corte Electoral por el que no se hace lugar a la anulación de la elección realizada para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 26 de Rosario.

Considerando que en virtud de dicho fallo corresponde la designación de los candidatos proclamados por el Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios en Sentencia Nº 633 de fecha 22 de julio de 1954.

Atento a lo prevenido por el artículo 8º del decreto de 17 de mayo de 1944,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Intégranse las reprsentaciones profesionales ante la Caja de Compensación N.o 26, de Rosario, con las siguientes personas:

Delegados Patronales: Señores Juan Carlos Méndez Fernández y Francisco Buscarons Dotta, como titulares; y señores José Víctor Fleitas Llano, Gualberto Lesci Viera, Manuel Prudencio Jorcín Mestrallet y Angel Mascetti Guglielmino, como suplentes en orden preferencial.

Delegados de los Trabajadores, señores León Paulino Domenech y Julio C. Rodríguez, como titulares; y señores Rodolfo Luscher, Leandro Cabrera, Juan Carlos Muller y Francisco L. Bello, como suplentes en el orden preferencial.

Art. 2º Los miembros que se designan actuarán por el lapso de dos años a contarse de la fecha de toma de posesión de cargo y permanecerán en funciones hasta que quienes deban subrogarlos las asuman.

Art. 3º Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión de cargo a los representantes patronales y obreros que se designan previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, siga a sus efectos al Consejo Central de Asignaciones Familiares y devuelto que sea archívese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se declara insalubre la sección Fundición y Moldeo de Rejillas, Bornes, etc. de la Fábrica FUNSA.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1955.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente al resultado de los estudios realizados en varios ambientes de la Fábrica de Baterías FUNSA situada en el camino Corrales N.o 991.

Resultando que la citada Comisión Honoraria determina en forma fundada que las condiciones de trabajo encontradas durante los estudios realizados en la sección Fundición y Moldeo de Rejillas, Bornes, etc. y la sección Fundición y Empaste configuran un ambiente al que por su contaminación por plomo, en cantidades superiores a los límites higiénicos establecidos, le corresponde la calificación de Insalubre y en consecuencia y de acuerdo al texto de la ley número 11.577, da motivo a que los trabajos que se realizan en dichas secciones, sean calificados como Insalubres. Esta calificación se hace extensiva en su aplicación, al trabajo de las personas que eventualmente deben realizar tareas en dichos lugares, y mientras estén en el desempeño de ellas. En cuanto al ácido sulfúrico, investigado en dos oportunidades en la sección Empaste, las concentraciones halladas que sobrepasaron levemente el límite higiénico establecido, no serían nocivas presumiblemente si el horario de trabajo de la empastadora automática se mantiene en menos de cuatro horas como lo ha establecido la Empresa. Bastará que se mantengan las condiciones de higiene y seguridad necesarias para la mejor protección del operario en este género de actividades.

Atento a lo que dispone la precitada ley,

SE RESUELVE:

1º) Acusar recibo de la nota.

2º) Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dése a la Prensa y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749), a disposición de los mismos.

3º) Comuníquese a la firma interesada, a la Organización Obrera respectiva, al Concejo Departamental de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

MORENO.

14

Resolución. Se fija plazo para el registro de listas para la elección de Delegados ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 30 de Nueva Helvecia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de junio de 1955.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1º) Fijar un nuevo plazo de quince (15) días al sector patronal y obrero para el registro de listas para la elección de Delegados ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 30 de Nueva Helvecia.

2º) Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

15

INTEGRACION DE CONSEJO DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de junio de 1955.

Comercio e Industria del Departamento de Colonia

Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios, a los señores: Augusto Solsona, Egidio Chá y Gualberto Abella.

Fábricas de Valijas, y Carteras, etc.

Eximir de la obligatoriedad del desempeño de la expresada función al señor Pablo Scrigna y nombrar para subrogarlo al señor Jacobo Gajer.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 24 de junio de 1955

7046—Nómbrase con carácter precario, por el año lectivo 1955|56, Profesor de la Asignatura "Nociones de Electrotécnica", para 2º Año de Cadetes de la Escuela Militar, al Tte. Cnel. Alejandro E. Morón, como titular y como sustituto al Teniente 1º Luis E. de Souza.

7047—Confiérese con fecha 1º de febrero del año en curso, el ascenso al grado de Sargento 1º de Bandas Militares, al Sargento Julián Perera.

7048—Modifícase el artículo 1.o de la Resolución Nº 15.908 en la siguiente forma: en el Arma de Ingenieros, donde dice: "Froilán Palacio", debe decir Froilán Palacio Ferraz.

7049—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club del Uruguay $ 2.684.57 por concepto de subvención.

7050—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club Dolores, $ 2.721.09 por concepto de subvención.

7051—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Casa Suiza S.A. una máquina enceradora eléctrica en $ 950.00.

7052—Autorízase a la Inspección General de Marina a reforzar el rubro 3.06 "Material informativo, educacional y científico en $ 1.200.00.

7053—Declárase cesante, por abandono del cargo, al Oficial 2º del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)", Washington González Tarouco.

7054—Autorízase a la Inspección General de Marina a excederse en los duodécimos de los rubros que se indican.

7055—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor del Teniente 1º (SM-M), Héctor A. Macció, por pesos 1.901.50.

7056—Autorízase el refuerzo del rubro 5.02 "De Inmuebles" en $ 540.00 del Item 3.22-03, destinada a abonar reparación efectuada por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, en el local que ocupa el Destacamento Nº 1 S.R.C., en Bella Unión.

7057—Dispónese que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta corriente "Tesoro Nacional-Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco" $ 63.408.02.

7058—Dispónese que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta corriente "Tesoro Nacional-Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco" $ 44.303.29.

7059—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a pagar a la firma Canteras Montevideo S.A. el aumento que se le origina por el suministro de gravilla para las obras del Aero puerto Nacional de Carrasco y que asciende a $ 5.492.19.

7060—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club Olimar $ 1.360.54 por concepto de subvención.

7061—Autorízase a la Dirección de Aeronática Civil a abonar al Aero Club de Durazno $ 1.066.72 con concepto de subvención.

7062—Autorízase al Servicio de Sanidad a adjudicar de acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada al efecto la adquisición de artículos dentales por un importe total de pesos 6.206.74.

7063—Autorízase al Servicio de Sanidad a efectuar, por intermedio del Servicio de Ing. y Arq. Militar, que los realizaría por el régimen de administración directa, trabajos de impermeabilización de la azotea del corredor central del Hospital Militar Central y las reparaciones necesarias en el cielorraso, dentro de la suma de $ 9.377.00.

7064—Autorízase al Servicio de Sanidada efectuar, por intermedio del Servicio de Ing. y Arq. Militar, trabajos de reparación de la instalación sanitaria y pisos del cuarto de baño de la sala número 5 del H4M4C4, en $ 1.200.00.

7065—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a adjudicar a las firmas Julio A. Barbieri S.A., Grafex S.A. y Passeggi S.A. la adquisición del equipo hidráulico, de la minerva tipográfica automática y de la máquina de limpieza a vapor, respectivamente, en pesos 11.550.00.

7066—Autorízase al Servicio de Sanidad a adjudicar, de acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada al efecto, el suministro de artículos de aseo y limpieza, por un total de pesos 3.294.60.

7067—Autorízase a la Inspección General del Ejército a adquirir manuales tácticos y técnicos en la cantidad de pesos 1.487.40.

7068—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Material y Armamento por $ 3.790.00 destinada a abonar las construcciones y suministros de muebles, adaptables para la Escuela Técnica de Aeronáutica.

7069—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Julio A. Barbieri S.A. un juego de dados compuestos por 15 manijas y 64 dados en estuche de metal, un juego de 9 escareaderas, una amoladora reforzada y un taladro eléctrico en $ 990.00.

7070—Acéptase la renuncia que presenta Héctor Rossi del cargo de Mensajero Reemplazante de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

7071—Desestímase la gestión promovida por el señor Jorge Castro Oyola por la que solicita el reingreso a la Escuela Naval.

7072—Nómbrase en el Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en el Servicio Aeronáutico, como Oficial 4º al auctual Auxiliar 3º en la Escuela Naval, Artigas R. Fernández.

7073—Nómbrase para prestar servicios en la Jefatura del Grupo de Guarda Costas, al Capitán de Corbeta Carlos Raúl Camps.

7074—Acta Nº 13: 7 pensiones Jefes y oficiales institutos armados.

7075—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con las actuaciones sobre sustracciones de nafta de la Base Aeronaval "Capitán Curbelo" en las que se hallan incriminados los Suboficiales Demetrio Bernardino Silva y Santiago Silva, pertenecientes a la Base citada.

7076|77—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a excederse en los duodécimos del rubro 8.03 del Item 3.02.

7078—Acéptase renuncia que presenta el señor Francisco Marsicano del cargo de Peón del Servicio de Intendencia.

7079—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Enrique Olivera, conferido por Resolución 15.506 para el cargo de Auxiliar 5º del Item 3.30 "Prefectura General Marítima".

7080— Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con autos "Casterés, Modesto con Ministerio de Defensa Nacional. Acción de Nulidad".

7081—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con autos "Teniente 2º Máximo Genaro Moreno con Ministerio de Defensa Nacional. Acción de Nulidad".

7082—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con la devolución del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 4.177|49.

7083—Acéptase la renuncia que presenta el señor Santiago Silva del cargo

de Chófer de 2ª del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

7084—Desestímase la gestión promovida por el señor Homero Giacometti.

7085—Declárase sesante, por abandono del cargo, al Peón del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento", Ernesto Pintos Aguilera.

7086—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a contratar los servicios del señor Víctor Giuffra Castro en calidad de Ayudante Cortador, con un jornal de $ 7.50 más el aumento de $ 45.00 mensuales.

7087—Dispónese que la Dirección de Aeronáutica Civil ampliará la cláusula que se refiere a la venta de artículos en el kiosco instalado en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

7088—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954, $ 720.00 destinada a abonar la confección de 16 espadas de Oficial con vainas y dragones, destinadas a la Escuela Militar de Aeronáutica.

7089—Dispónese que la Caja de Pensiones Militares reintegre al Mayor (R) Ignacio Jauregui $ 737.32 por concepto de reintegro de montepíos.

7090—Acta Nº 755, compuesta de: 9 retiros, 2 modificaciones de retiro, 2 pensiones, 15 compensaciones especiales, 6 privilegios de paquete y 17 varios.

7091—Declárase que el Coronel (R) Francisco López ha computado 28 años, 12 días de servicios, teniendo derecho a percibir una asignación mensual de pesos 509.60.

7092—Confiérese ascensos en el ejército.

7093—Confiére ascensos en la Fuerza Aérea Militar.

7094—Confiérese ascensos en la marina'

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 27 de junio de 1955.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 66.018 "Vassarterol", de Gerardo Ramón de Montevideo. — Acta N.o 26.731 "Onixol", de Scholl Manufacturing Co. Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 51.025 "Play Thigs", de Juan Varesi y Cía., de Montevido. — Acta 51.406 "Vital", de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta N.o 52.287 "Ongleroc", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta número 52.726 "Warco", de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — Acta N.o 9.519 "Una mejora en los portasenos", de Luis Augusto Careira Payne de Buenos Aires. — Acta N.o 8.541 "Bidet de Quita y Pon", de José Walinton Artola de Montevideo. — Acta N.o 8.546 "Archivo de oficina", de Nicolás J. Almoño, de Buenos Aires. — Acta número 8.548 "Una pluma fuente de tipo de bolilla", de Eversrdus Andrés Slieswijk, de Argentina. — Acta N.o 8.728 "Material de construcción constituído por un ladrillo aislante térmico para aire acondicionado", de Angelo Ferraro, de Suiza. — Acta N.o 8.893 "Un guante denominado "Le Gant Francais", de Charles Villanova, de Montevideo. — Acta N.o 8.877 "Mejoras en sillas plegadizas para playas", de Angel Navarro de Montevideo. — Acta 8.864 "Nueva escoba con haz de paja cambiable", de Andrea Primiani, de Montevideo. — Acta número 8.884 "Mejoras en elásticos para cama", de Casa Domingo Baldo de Buenos Aires. — Acta N.o 8.965 "Ventilador adaptable a máquinas de coser", de Enri Denegri de Montevideo. — Acta N.o 8.979 "Mejoras en polleras tipo Sport", de María Luisa Borta de Montevideo. — Acta N.o 9.139 "Cafetera automática", de Helguera y Morix de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 70.007 "Homburg 680", de la Química Bayer de Montevideo. — Acta N.o 69.982 "Phuasa", de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. de Montevideo. — Acta N.o 69.964 "Ameritex", de Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta número 68.969 "Ricarín", de Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.033 "Carboleno", de Julio B. y Ricardo A. Vidovich, de Montevideo. — Acta N.o 70.008 "Transpulinin", de la Química Bayer de Montevideo. — Acta N.o 70.148 "Barbiter", de Laboratorio Atlantic S. A. de Montevideo. — Acta N.o 70.153 "Agrinexa", de Materprim S. de Resp. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 70.029 "Temagín", de P. Beiersdorf y Co. A. G. de Alemania. — Acta N.o 70.030 "Eucerit", de P. Beirsdorf y Co. A. G. de Alemania. — Acta N.o 70.031 "Eucernum", de P. Beirsdorf y Co. de Alemania. — Acta N.o 70.061 "Fisurol", de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 70.078 "Jarabe Bayer", de la Química Bayer de Montevideo. — Acta N.o 70.085 "Expandex", de Comrecual Solvents Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 70.090 "Benzetamicin", de Laboratorios Americanos S. A. de Uruguay. — Acta N.o 70.114 "La Cantábrica", de Ameglio y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 70.135 "Diaparene", de Homemakers' Products Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 70.138 "Arapey", de Beisso y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 70.146 "Dafort", de Industrias Químicas Walter E. Beathgen S. A. de Montevideo. — Acta N.o 70.156 "Nesucar", de The Nestle Company Inc. EE. UU de América. — Acta N.o 70.164 "Imidocaína", de Laboratorios Aster S. A. de Montevideo. — Acta N.o 70.013 "Tusolven", de Union Chimique Belge S. A. de Bélgica. — Acta N.o 70.014 "Cortimoviren", de Union Chimique Belge S. A. de Bélgica. — Acta N.o 70.015 "Moviren", de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica. — Acta N.o 70.039 "Romilar", de Sapac Corporation de Montevideo. — Acta N.o 70.000 "B. Plus", de Laboratorios Bautier J. Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta N.o 70.141 "Tebafena", de Eduado Marques Castro, de Montevideo. — Acta N.o 69.934 "Betafilina", de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 68.510 "Retilén", de Aguirre Barcena y Cía., de Buenos Aires. — Acta N.o 43.925 "Fixodent", de José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 70.196 "Fosfo-Hormon', de Fide S. en Comandita. de Montevideo. — Acta N.o 70.174 "Adrenosem-Ferres", de Carlos Ferrés (hijo), Montevideo. — Acta N.o 70.065 "Bebetina", de Plough Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 70.079 "Zimatinic Drops", de The Upjonh Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 70.086 "Macrobefol", de Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo. — Acta número 70.011 "Tritemps", de Laboratorios Athena S. A., de Montevideo. — Acta N.o 69.789 "Lactopyrín", de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 66.732 "Neomicina", de Carlisle y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 69.813 "Espasmoclase", de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 10.617 "Un dispositivo conductor de calor", de Imber Rosearch Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 10.619 "Compresor de refrigeración", de Julus Joseph Hobing. — Acta N.o 10.608 "Procedimiento para la producción de una emulsión de agua en aceites", de The Lord Mayor Aldermendan Citicens of the City of Bradford, de Inglaterra. — Acta N.o 10.627 "Una nueva lamparilla de destello revestida y su manufactura", de General Electric Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.609 "Herramienta de limpieza para máquinas cortadoras de fiambres", de Bernardus Wilhelmus Kampis, de Holanda. — Acta N.o 10.625 "Una composición básica para cerámica blanca etc., de Ferro Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.466 "Un método y un aparato para doblar hojas de vidrio sobre moldes de configuración convexa', de Pittsburg Plate Glass Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.788 "Mejoras en dispositivos destinados a actuar como cierre para puertas u otros fines", de Virgilio Tochetto, de Montevideo. — Acta N.o 10.557 "Un aparato para lavar artículos de superficie, curvada de Pittsburg Plate Glass Co. de EE UU. de América. — Acta N.o 8.994 "Composiciones cosméticas germicidas en forma de polvo", de Kenneth Lyman Russell y otro, de Nueva Jersey.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 66.469 "Radionic", de Radionic S. R. L., de Argentina. — Acta N.o 49.205 "Kriston", de The B. F. Goodrich Co., de EE. UU. de América.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 68.426 "Refrén", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 58.491 "Tigal", de Sté pour la protection de L'Elevage, de Francia. — Acta N.o 68.425 "Arterisyl", de Industrias Bioquímicas Reunidas S. A., de Montevideo. — Acta número 69.772 "Glasolite", de "La Platense S. A., de Montevideo. — Acta número 68.373 "Diurgin", de Antia Moll y Cía., de Montevideo. — Acta número 68.171 "Atodal", de Union pour le lancement de Specialites S. A., de Francia. — Acta N.o 69.738, "Cañadenzo", de Agustín Lovazzano e hijo S. R. L., de Argentina. — Acta N.o 69.740 "Varasa", de Varela Radio, de Montevideo. — Acta N.o 66.235 "Suavex", de Pamer, de Montevideo.

—Se da por abandonada la siguiente marca: Acta N.o 56.506 "Telemovil", de Inter-Talkie Ltda., de Montevideo.

—Se conceden las siguientes renovaciones: Acta N.o 71.074 "Freshxyfresc", de Algorta S. A., de Montevideo. — Acta N.o 43.667 "Noche Uruguaya", de Herman Pucciarelli, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 68.054 "Amphotropín", de Farwewrke Hoechst vormals-Meister Lucius y Brüning, de Alemania. — Acta N.o 67.155 "Scottish Terrier", de Cía., de Productos Agrícolas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 67.186 "Pride of Montrose", de Chandler y Cía., de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta número 67.185 "Howard, Mc Laren's", de Chandler y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 67.197 "Clan Hay", de Bertolini e Ipar, de Montevideo. — Acta número 52.229 "Petroheat", de Iron Fireman Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 69.894 "Linex", de Alfredo Felsenstein, de Montevideo. — Acta N.o 69.968 "Red-I-Cut", de The Carborundum Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 69.854 "Suchard Milka", de Suchard Holding S. A., de Sui-

za. — Acta N.o 68.051 "Ultrawet", de The Atlantic Refining Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 68.837 "Perrin", de Perrin S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.759 "Euphased", de Schenley Laboratorios Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 68.766 "Termibrón", de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 69.966 "Dolmar", de Enrique A. Schroder, de Montevideo. — Acta N.o 69.918 "Delne', de Cruz y Delgado, de Montevideo. — Acta N.o 68.035 "Efocaína Proteo", de Conti y Couceiro, de Montevideo. — Acta N.o 68.617 "Dr. Hirsch", de José Hirsch, de Montevideo. — Acta número 69.973 "Ferodo", de Fedoro Limited de Inglaterra. — Acta N.o 69.878 "Eclipse", de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta N.o 69.872 "Persta", de Stahl-Armaturen G.m.B.H. de Alemania. — Acta N.o 69.912 "Finis", de J. N. Eberle y Cía. de Alemania. — Acta N.o 69.916 "Onix", de Aniello Frappola y Pascual Frappola, de Montevideo. — Acta N.o 69.194 "Macdonald's", de Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo. — Acta N.o 70.096 "Pandora", de Casa Londres, de Uruguay. — Acta N.o 68.306 "Tolazul", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 68.055 "Arantil", de Farwerke Hoechst vormals Meister Lucius, de Alemania. — Acta N.o 68.879 "Mowiol", de Farbwewrke Hoechst, de Alemania. — Acta número 67.029 "Phtalosol", de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. —Acta número 69.702 "Soya", de Tomás R. Garrido, de Montevideo. — Acta número 68.880 "Movilith", de Farbwerke Hiechst, de Alemania. — Acta N.o 68.095 "Nedor", de Andrés Fornio y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 65.845 "Pollin's", de Rene Peluffo Vázquez, de Montevideo. — Acta N.o 68.844 "Butapirazol", de Gerardo Ramón Cía. de Montevideo. — Acta N.o 68.876 "Unacaine", de Novocol Chemicol Meg Co. Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 56.092 "Bash", de Antelo, de Montevideo. — Acta N.o 68.091 "Sedobebé", de José M. Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.o 68.093 "Andfor", de Andrés Fornio y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 67.768 "Polvocurie", de Laboratorios Curie, de Montevideo. — Acta N.o 68.778 'Serefar Snefar", de Laboratorios Snefar S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 68.865 "Profotest" de Gerardo Ramón y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 68.604 "Hipo Campo", de Importación Repesentación y Agencias S. A., de Montevideo. — Acta número 68.644 "Mephate", de Caillon y Mamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 68.503 "Prevehemor", de José Bouchacourt, de Montevideo. — Acta N.o 68.765 "Barbiletas", de Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 68.668 "Bonderite", de Parker Proof Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 68.668 "Bonderite", de Parker Rust-Proff Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 69.866 "Piña", de Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo. — Acta N.o 69.884 "Maico", de The Maico Co. Inc., de EE. UU., de América. — Acta N.o 69.862 "Superlec", de Silvano Neneghetti Fabris, de Montevideo. — Acta N.o 69.861 "Lec" de la misma firma. — Acta N.o 69.870 "Diazofix", de Diazofix Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 69.830 "Sin Rival", de Salomón Akiki, de Montevideo. — Acta N.o 70.059 "Whyt", de Whyt Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 69.981 "Vilver", de Alberto Vila Verdes, de Montevideo. — Acta N.o 69.989 "Coro", de H. D'Errigo y otro, de Montevideo. — Acta N.o 69.843 "Monogram", de The California Oil Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 69.974 "Ferogrip", de Ferodo Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 69.877 "Santagali", de Monserrat Santandreu, de Montevideo. — Acta N.o 70.095 "Comodetti", de Charles Hermann, de Uruguay. — Acta N.o 70.081 "Night Club", de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 69.844 "F. D. S.", de Capitol Records Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 69.845 "David Brown" de David Brown Tractors Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 69.905 "Ameglio", de Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.092 "Madroños de España", de Perfumería Parera S. A., de España. — Acta N.o 70.016 "Boxer", de Uscoa Ltda., de Montevideo. — Acta 69.897 "Floramye", de Parfumerie L. T. Piver S. A., de Francia. — Acta número 70.018 "Master", de Abal Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta número 68.065 "Suprarenin", de Farbwerke Hoechst, de Alemania. — Acta número 67.187 "The Pride of Islay", de Chandler y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 70.045 "Vorwerk Kobold", de Vorwerk y Co., de Alemania. — Acta número 70.054 "Noisette", de Permigotti S. A., de Montevideo. — Acta número 70.055 "Emery", de Emery Foof Co. de EE. U. de América. — Acta número 70.066 "Colognette", de Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik de Alemania. — Acta N.o 70.080 "Country Club", de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.077 "Yolai", de la misma firma. — Acta N.o 68.758 "Dorgane", de Schenley Laboratories, Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 69.933 "Motto", de Cándido Bruzzone, de Montevideo. — Acta N.o 70.027 "Master", de José Castiglioni (H) S. A. de Montevideo. — Acta N.o 69.907 "Timiplece of the Américas", de Montres Rolex S. A., de Suiza. — Acta N.o 69.929 "Nevada", de Constantino Sánchez S. A., de Montevideo. — Acta N.o 69.858 "Balley", de Bally Schuhfabriken A. G. m de Suiza. — Acta N.o 68.826 "Amebago", de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 68.018 "Dorubine", de Union Chimique Belge, S. A., de Bélgica. — Acta N.o 68.411 "Geramina", de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo. — Acta número 68.929 "Grico", de Prior S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.005 "San Cono", de Héctor Homero Fernández, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 5 días: Acta N.o 6.321 "Mejoras en o relativas a la producción de materiales fumigantes", de la Imperial Chemical Industries Limited, de Londres.

—Se concede vista por el término de 20 días en los siguientes asuntos: Acta N.o 10.429 "Mejoras en o relativas a contadores electrónicos", a International Business Machines Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 73.780 "Fideoro", a Industrias de Fideos S. A., de Uruguay. — Acta N.o 69.939 "O", a C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta N.o 70.042 "La telemecánique elétrique", a la Telemecánique Eléctrique, de Francia. — Acta N.o 69.941 "Vif", de Martín Holtz, de Montevideo. — Acta N.o 61.679 "Fedargil", a Sandoz S. A. de Montevideo. — Acta número 73.599 "La Gioconda", a Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com. de Montevideo. — Acta N.o 73.527 "Olímpica", a Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 73.781 "Fideoro", a Industrias de Fideos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 63.193 "Arboneeld", a E. I. Du Pont de Nemours And Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 69.945 "Pantalla panorámica", a Metro Golwyn Mayer del Uruguay, de Montevideo. — Acta N.o 10.589 "Mejoras en o relacionadas a máquinas aspiradoras", a The Hoover Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 70.199 "Emblema", a Yenaer Glaswerk Schott y Gen, de Alemania. — Acta N.o 9.842 "Multi-Oscilador", a Sergio D. Oxandabarat Tate y otro de Montevideo. — Acta N.o 68.047 "Afifán", a Pernigotti S. A., de Montevideo. — Acta N.o 68.299 "Magnus", a Carlos Vivo y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 70.091 "Candilejas", a Juan Katz, de Uruguay.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 69.424 "Clinix", de Fynn y Bonino, de Montevideo. — Acta N.o 69.730 "Moulin Rouge", de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo. — Acta N.o 10.331 "Mejoras en o relacionadas con miembro estructural prefabricado", de Edward Martín y otros, de EE. U. de América.

—Se expide la orden para el pago de la primera anualidad: Acta N.o 8.204 "Aparato percutor para tratamiento dérmico", de Joaquín Bernabé Herrera y otro de Montevideo.

—Se paraliza el trámite en los siguientes expedientes: Acta N.o 70.084 "Nyron", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.151 "Frutal", de Jaralampo Savaidis de Montevideo. — Acta N.o 70.136 "Jeanne Lanvín", de Societé Anonyme Jeanne Lanvín, de Francia. — Acta N.o 70.119 "Kace", de Kenig y otros, de Argentina. — Acta N.o 70.175 "Muñequito", de Walter Antuña Yarza, de Montevideo. — Acta N.o 70.098 "Comodín", de Bavosi S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se concede la siguiente marca: N.o 64.042 "Salofeno", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes patentes: Acta número 8.383 "Un dispositivo calculador de dividendos en apuestas etc.", de José María Collazzo, de Buenos Aires. — Acta N.o 8.397 "Nuevo sistema de postigo celosía de uso para la construcción", de Miguel Urban, de Montevideo.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Lunes 4 de Julio de 1955 — Núm. 14559

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
Por año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
Por año .... " 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3 00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	" "
1934 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 y 1949	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
De más de un año	"	1.00
De más de tres años	"	2.00
De más de cinco años	"	5.00
De más de diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores, a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

Con capital		Hasta			
		Hasta $	20.000.00	$	50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50 000.00	"	70.00 " "
" "	50.001 00	" "	100 000 00	"	90.00 " "
" "	100.001 00	" "	200 000.00	"	120.00 " "
" "	200.001 00	" "	300 000 00	"	150 00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001 00	" "	500 000 00	"	220 00 " "
" "	500.001 00	" "	1:000 000 00	"	280.00 " "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000.00	"	340 00 " "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	"	400.00 " "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000.00	"	500.00 " "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000.00	"	600.00 " "
" "	5:000 001 00		en adelante		700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente Nº 270, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA y JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Julio 13 (trece) de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 8842 Jn.29-v ag.3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 225, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO ALBUIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) (Cta. cte.) 30|pub. 31588 Jn.20-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco

$36.00 30|pub. 7032 Jn.1º-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 46

Cuarto llamado

Artículos: Clavos de herrar; Limas; Tenazas; Raspa; Cascos; Corta-cascos; Mangos; Piedras de afilar; Mangos para martillos; Martillos; Acero.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Julio de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Junio 29 de 1955.

12) (Cta cte). 5|pub. 31733 Jl.2-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 61

Cuarto llamado

Artículos:: Papel obra; Cartón gris; Cola fría.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Julio de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 29 de 1955.

12) (Cta. cte.) 5|pub. 31739 Jl.2-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 84
Tercer llamado

Artículos: Agua Jane o similar; Líquido limpia metales; Polvo pulidor; Pasta para metales; Papel higiénico; Jabón "Sapolio" o similar; Naftalina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 8 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31732 Jl.2-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103
Segundo llamado

Artículo: Un equipo de soldar, eléctrico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 4 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1955.
12) (Cta. cte.) 4|pub. 31718 Jn.30-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 106
Segundo llamado

Artículos: Chapas galvanizadas; Remaches estañados; Hierro planchuela; Hierro redondo

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura Julio 5 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31705 Jn.29-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 114
Primer llamado

Artículos: Tela tropical marfil; Entretela blanca; Percalina; Forro; Crin; Acolchado; Paño azul; Entretela fina; Crin; Percalina; Brin; Botones "escudos" dorados; Botones; Nudos húngaros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 12 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 28 de 1955.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31719 Jn.30-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 112
Primer llamado

Artículos: Brin azul; Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Julio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31648 Jn.25-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 113
Primer llamado

Artículo: Cueros guarnición natural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 7 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31649 Jn.25-v.jl.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 110
Primer llamado

Artículo: Grasa comestible.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31631 Jn.23-v.jl.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 111
Primer llamado

Artículos: Tablas de pino Brasil; Cartón fibra; Chapa compensada; Porta candados s|m.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31632 Jn.23-v.jl.4.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 115
Primer llamado

Artículos: Papel obra de 1ra.; Cartón gris; Papel embalaje.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1955.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31717 Jn.30-v.jl.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Licitación pública Nº 54. — Asunto 1123|54
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 54 para adquirir diversas máquinas y materiales para cinematografía.

Licitación pública Nº 54. — Vence el 29 de Julio de 1955, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde la 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo 22 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31687 Jn.27-v.jl.7

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|26
Segundo llamado
Fletes de trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transportes de trigo por camiones, de los contingentes que estime necesario desplazar dentro de la ciudad de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre de 1955.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Sector Comercial, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 8 de Julio de 1955, a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso s|calle Solís.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31695 Jn.28-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 15|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de Entrada y Anexo a ejecutarse en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Julio de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31623 Jn.23-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Nº 16|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción e instalación de puertas de entrada, mostrador y cabinas telefónicas en el pabellón principal donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Julio de 1955 a la hora 15 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 18 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31624 Jn.23-v.jl.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 850
Segundo llamado
Adquisición de inyectores para guinches a vapor

Fecha de apertura: 8 de Agosto de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — El Director de Administración.
12) (Cta. cte.) 3|pub. 31731 Jl.1º-v.jl.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 47
Tercer llamado
Máquinas de escribir

Apertura: día lunes 11 de Julio de 1955. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 27 de Junio de 1955 — La Proveeduría.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31720 Jn.30-v.jl.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela Nº 132, de práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo. Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31607 Jn.22-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el local ocupado por el Grupo Escolar Sanguinetti. del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio de 1955, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31612 Jn.22-v.jl.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bauxita Molida

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 (quinientas) toneladas de Bauxita molida, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día jueves 14 (catorce) de Julio de 1955, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (Cta. cte.) 3|pub. 31740 Jl.2-v.jl.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 113

Se llama a licitación pública para el suministro de 400 (cuatrocientas) resmas papel obra 1ra. 0.81 x 1.18 de 60 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1955 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31696 Jn.28-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 95
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: 21 Uniformes de portero (saco, pantalón y chaleco), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) 9|pub. 31653 Jn.25-v.jl.5.

P. L. U. N. A.
LLAMADO A ASPIRANTES

P.L.U.N.A. llama a aspirantes para proveer los siguientes cargos técnicos en el Dpto. de Operaciones, Aeropuerto Nacional de Carrasco: 4 Oficiales chapistas a un jornal de $ 15.00

(quince pesos) por día; 4 medio oficiales a un jornal de $ 9.50 (nueve pesos con cincuenta centésimos) por día; 3 oficiales ajustadores a un jornal de $ 15.00 (quince pesos) por día; 2 oficiales tapiceros a un jornal de $ 15.00 (quince pesos) por día.

Las solicitudes se recibirán en la Sección Oficina de Personal, calle Paraguay 1508, 2º piso, de 13.30 a 18.30 horas, hasta el día 8 de Julio inclusive. — La Gerencia General.

27) (Cta. cte.) 8|pub. 31704 Jn.29 v.jl...

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA

El Consejo Central de Asignaciones Familiares llama a licitación pública para la adquisición de 500.000 y 1.000.000 de cuadernos de una y dos rayas.

Pliego de condiciones en San José 1132, 3er. piso.

Apertura de las propuestas: 4 de Julio de 1955, en la dirección señalada a las 17 horas.

12) $3.60 3|pub. 8956 Jl.1º-v.jl.4.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de mil seiscientas (1.600) toneladas de leña, como combustible, destinadas a la Usina de P. y B. de Agua de la ciudad de Mercedes, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, los que podrán recabar información al respecto, y adquirirlos al precio de $ 1.50, en la Sección Escribanía, en la calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, los días lunes a viernes, de 13 y 30 horas a 18 y 30, y sábados de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la ciudad de Mercedes, en el local de la Oficina de "O.S.E.", el día 12 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31676 Jn.27-v.jl.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a ocupar cargos "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, a saber: JUAN P. PASTORINI, Ajustador Mecánico 3ra.; RUBEN GARCIA, Ajustador Mecánico 3ra.; JULIO C. PEREYRA, Carpintero de 3ra.; ALFREDO WALDMAYR, Peón, y JURANDIR DOLDAN, Tapicero. — Montevideo, 29 de Junio de 1955. — La Gerencia General.

8) $7.20 3|pub. 8951 Jl.1º-v.jl.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A V I S O

El 1º de Agosto de 1955, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31589 Jn.20-v.jl.6.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.685. — Alcohol etílico. — Apertura: 4 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.686. — Sustancias explosivas y accesorios. — Apertura: 10 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.687. — Válvulas. — Apertura: 30 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.688. — Medicamentos. — Apertura: 26 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).

12) (Cta. cte.) 8|pub. 31725 Jl.1º-v.jl.9.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.666. — (Segundo llamado). — Pilas para linternas. — Apertura: 8 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.669. — (Segundo llamado). — Cubiertas y cámaras para semi-remolques. — Apertura: 7 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.682. — Almanaques A.N.C.A.P. para el año 1956. — Apertura: 29 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.683. — Artículos de papelería. — Apertura: 11 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.684. — Construcción de una Estación de Servicio, ubicada en la Avda. 18 de Julio y Coronel Brandzen. — Apertura: 27 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 31686 Jn.27-v.jl.5.

U. T. E.

LICITACION Nº 4187|55

Equipos de bombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Julio de 1955, a las 16 horas, para proveerse de equipos para la instalación de abastecimiento de agua a la población de Rincón de Baygorria: dos bombas para toma de agua y dos, para elevar, dos medidores de flujo; repuesto y acces.; equipo mezclador y dosador del sulfato de alúmina, y uno de la cal, etc.; dos filtros a presión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7 30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31690 Jn.27-v.jl.7.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN SAN CARLOS

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Julio de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 10, en San Carlos, Maldonado, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (Cta. cte.) 10|pub. 31727 Jl.1º-v.jl.12.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN CARDONA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 1, en Cardona, Departamento de Soriano, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31635 Jn.24-v.jl.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO CAMEJO FREITAS, oriental, escritor, solicita la inscripción de la obra titulada "Flores de camalote" (Poemas-Mont. 1955), de la que se declara autor". — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17 $4.00 10|pub. 8890 Jn.30-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ISABEL SESTO, oriental, profesora, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Joaquín María Machado De Assis. Su ideología a través de la novela" (Mont. 1954), de la que se declara autora. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 8846 Jn.29-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ARMANDO BICA PEDEMONTE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Muchachita de arrabal" (tango) y "Muchachos de mi barrio" (tango), de cuyas músicas se declara autor". — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 8761 Jn.27-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICENTE ROVETTA, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical (zamba) titulada "Costas del Uruguay", de la que se declara autor de música, perteneciendo la letra a Ariel Badano. — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 8745 Jn.27-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EUGENIO GOMEZ CHIRIBAO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Caminito de las sierras" (vals), "La predilecta" (zamba), "El desalojo" (zamba), "El nidito" (triste campero) y "La Asunción" (zamba), de cuyas músicas se declara autor, perteneciendo las letras a Ariel Badano. — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 8744 Jn.27-v.jl.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARCELO HERMIN PALMA, oriental, domiciliado en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción de la obra titulada: "Crisol de ensueños" (poesías), de la que se declara autor". — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 8522 Jn.23-v.jl.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 74.188. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Con esta fecha: Juan Luis Calcelia, Enrique Del Arco y Omar Decaux, de Montevideo, Uruguay, han solicitado registrar la marca "REALCE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8923 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 74.184. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FORT-I-FIDE", para artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8904 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 74.182. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "QUINANGIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8892 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 74.164. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ALKANEX", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8615 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 74.129. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores, por Instituto Veterinario Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DRENALECH", para distinguir "Productos Veterinarios", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8800 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 74.142. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Salomón Rapstein, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOSTON", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8801 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 74.149. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "LORD", para la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8802 Jn.28-v.jl.8.

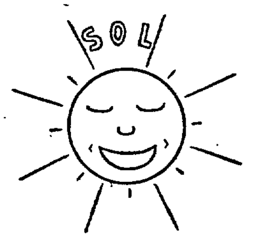
ACTA Nº 74.178. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Edo. Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "POLIACTIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8781 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 74.133. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "NEXA-LOTTE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8627 Jn.24-v.jl.5.

ACTA Nº 74.187. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 8957 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 74.171. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BISMU-RECT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8736 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 74.158. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8978 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.168. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha: Dr. Ramón Guerrero Flores, por Industrias de Fideos S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 8977 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.199. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E & J Manufacturing Company (EE. AA U.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9041 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.198. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Takeda Pharmaceutical Industries Limited (Japón), solicitan la marca

MUSTRON

マストロン

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9040 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.192. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BABICINA FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9023 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.193. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fiske Brothers Refining Co., de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9022 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.162. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha: Bernardo Antoine Raymond Frugoni, de Montevideo, solicita registrar la marca "KISS (BESO)", para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 8979 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.194. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Virumetal Ltda. (Montevideo), solicita la marca "METALBRILL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9042 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.165. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha: Orestes Braida, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8705 Jn.25-v.jl.6.

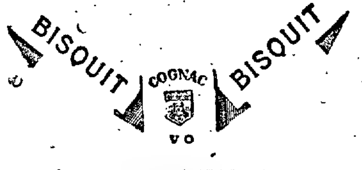
ACTA Nº 74.166. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Recons Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "TEXTIMA", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8699 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.146. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Compagnie Francaise des Matieres Colorantes Societe Anonyme, de París, Francia, solicitan la marca

NEOPRALAC

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8700 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.152. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S. a R. L. Bisquit Dubouche & Compagnie Laporte Bisquit & Compagnie Successeurs, de Jarmac, Francia, solicitan la marca





para artículos de la clase 2 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 8701 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.159. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Víctor y Albert Yafe, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NUEVA LINEA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8702 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.160. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Salzberg y Saquin, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ANDRE'S", para artículos de las clases 5 y 14. — Publíquese or diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8703 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 74.161. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JUVRAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8704 Jn.25-v.jl.6.

Trámites de marcas

ACTA Nº 74.157. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RATONAGUA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8542 Jn.23-v.jl.4.

ACTA Nº 74.150. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Morgade, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CUEVA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8475 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 74.173. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Con esta fecha: Mario Collerati (Montevideo), solicita la marca "CICLON", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9017 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.191. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca "NEUTRAFIX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9018 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.201. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Kemper Pruzansky Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "BLANDENGUES", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 9019 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.204. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: C.A.U.R.Y.D., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "HOUDAILLE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9027 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.170. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chimex S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TRINSICONLILLY", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8735 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 74.172. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Backl, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DUO-RECT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8737 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 74.180. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FENYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8833 Jn.29-v.jl.9.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.716. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha el señor Manuel Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en goznes dobles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9016 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 10.719. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha el señor José Kakuk, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para pintar superficies planas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9015 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 10.729. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The Procter & Gamble Company, de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de materia consistiendo esencialmente de una mezcla de éteres alifáticos molecular superiores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8897 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 10.730. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Formas mejoradas de cierre en las unidades de vidrios múltiples que constan por lo menos de dos planchas de vidrio espaciadas que se unen en sus periferias por tira periférica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8903 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 10.721. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir un producto de vacuna para la poliomielitis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del

Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 8691 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 10.727. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nicol & Andrew Limited de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para esmerilar y|o rectificar y bruñir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8834 Jn.29-v.jl.9.

ACTA Nº 10.728. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8835 Jn.29-v.jl.9

ACTA Nº 10.726. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Con esta fecha: Dora Rosa Huber, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mesas plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8780 Jn.28-v.jl.8.

ACTA Nº 10.723. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe des Forges et Ateliers du Creusot (Société Anonyme), de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en las compuertas de fondo deslizantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10 pub. 8733 Jn.27-v.jl.7.

ACTA Nº 10.724. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Alberto Moro, de Roma, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos en las sombrillas transportables para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8732 Jn.27-v.jl.7.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 13-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, p. 1.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31726 Jl.1º-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4883. — Propiedad de Estancias Domingo Bordaberry S. A. — Padrón Nº 6246 (parte). — Area: 3 H. 2355 m.c. 20 dm.c. — Ubicación: 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Ruta Nº 5 Ramal. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria.

Expediente Nº 4954. — Propiedad de Blanca Couto de Rinaldi y Herman Alonso. — Padrón Nº 215 (parte). — Area: 8 H. 0510 m.c. 53 dm.c. — Ubicación: 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Ruta Nº Ramal de 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31685 Jn.27-v.jl.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4553. — Propiedad de Isidoro Dutra Da Silveira. — Padrón Nº 5028 (parte).— Area: 5 H. 285 m.c. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto de Paysandú. — Ruta Nº 26 — Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.

Expediente Nº 4545. — Propiedad de Joaquina Luisa Dutra Da Silveira. — Padrón Nº 1051 (parte). — Area: 24 H. 4508 m.c. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Ruta Nº 26. — Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.

Expediente Nº 4946. — Propiedad de Agustín Ferrari. — Padrón Nº 2001 (parte). — Area: 3 H. 3610 m.c. 52 dm.c. — Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Ruta Nº 90. — Tramo: Esperanza - Parada km. 71.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31681 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 3821. — Propiedad de Bibiano Francisco Echeverría. — Padrón Nº 3837 (parte). — Area: 23 H. 1227 m.c. 30 dm.c. — Ubicación: 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia — Ruta Nº 21|Ramal. — Tramo: Ruta 21-Ruta 5.

Expediente Nº 4456. — Propiedad de Félix David Cello. — Padrón Nº 8223 (parte). — Area: 1 H. 2335 m.c. 62 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Ruta Nº 2. — Tramo: Nueva Helvecia - Carretera Rosario Cardona.

Expediente Nº 3768. — Propiedad de Carlos Aurelio Walser. — Padrón Nº 10401 y 10285 (partes). — Area: 3 H. 4846 m.c. 05 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia — Ruta Nº Ramal de 12. — Tramo: Colonia Miguelete - Nueva Palmira.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direccíón de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31682 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 3953. — Propiedad de Isidoro Adami. — Padrón Nº 2459 (parte). — Area: 7501 m.c. 15 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Ruta Nº 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones.

Expediente Nº 3478. — Propiedad de Suc. Octavia Molins de Abreo. — Padrón Nº 20 (parte). — Area: 2 H 9773 m.c. 00 dm.c. — Ubicación: 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Ruta Nº 11. — Tramo: Santa Lucía - Canelones

Expediente Nº 4362. — Propiedad de Eustaquia Frandini. — Padrón Nº 13214 (parte). — Area: 1761 m.c. 7195 cm.c. — Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Ruta Nº 107. — Tramo: Canelones - Sauce por Paso Calleros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31683 Jn.27-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Expediente Nº 4126. — Propiedad de José Luis Turena y otros. — Padrón Nº 1085 (parte). — Area: 5 H. 0000 m.c. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto. — Ruta Nº 4. — Tramo: Artigas - Encrucijada Ruta 31.

Expediente Nº 4707. — Propiedad de Belarmina Texeira Núñez de Souza Reis. — Padrón Nº 1099 (parte). — Area: 6 H. 9396 m.c. 70 dm.c. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto. — Ruta Nº 31. — Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo.

Expediente Nº 4569. — Propiedad de Juan M. Cunha. — Padrón Nº 4959 (parte). — Area: 7 H. 7307 m.c. — Ubicación: 5.a Sec. Jud del Dpto. de Salto. — Ruta Nº 26. — Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120, por el término legal. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8| pub. 31684 Jn.27-v.jl.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub 2823 Mz.26-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo Se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.
8) $108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
8) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ister Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
8) $180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de recargos y tratamiento superficial proyectados para los tramos de los caminos Servando Gómez entre C. Carrasco y fin de pavimento; Buffa entre C. Cibils y Bajo de la Petiza; Oncativo entre C. Carrasco y Cepeda; Besnes Irigoyen entre Fortet y Raiz y Curuzú Cuatiá entre Las Flores y Av. Gral. Simón Martínez, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Palacio Municipal, 7º piso.
12) (Cta. cte.) 3|pub. 31728 Jl.1º-v.jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de PEDRO ETCHEGARAY para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre los solares Nos. 443, 445 y 447 de la manzana Nº 82 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindidas las primitivas concesiones sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 27 de Mayo de 1955. — Dr. Walter J. Othaix Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31427 Jn.6-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Gigando; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955
8) $60.00 30|pub. 8577 Jn.23-v.jl.28.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
MODIFICACION DEL IMPUESTO INMOBILIARIO

La Junta Departamental de Tacuarembó, en uso de sus facultades, resuelve:

Artículo 1º Modifícase el Impuesto Inmobiliario en la siguiente forma:

Los inmuebles comprendidos en los límites del Departamento de Tacuarembó y poseídos a cualquier título, pagarán por concepto de Contribución Inmobiliaria, una cuota anual que se aplicará según el valor de aforo de acuerdo a la siguiente escala de tasas:

Aforos	Tasas
—	—
Hasta 2.000 pesos de aforo	0 ‰
De 2.001 a 3.000 pesos de oforo	3 ‰
De 3.001 a 5.000 pesos de aforo	10 ‰
De 5.001 a 10.000 pesos de aforo	11 ‰
De 10.001 a 15.000 pesos de aforo	12 ‰
De 15.001 a 20.000 pesos de aforo	13 ‰
DE 25.001 a 30.000 pesos de aforo	15 ‰
De 30.001 a 40.000 pesos de aforo	16 ‰
De 40.001 a 50.000 pesos de aforo	17 ‰
De 50.001 a 75.000 pesos de aforo	18 ‰
De 75.001 a 100.000 pesos de aforo	19 ‰
De 100.001 a 150.000 pesos de aforo	20 ‰
Más de 150.000 pesos de aforo	22 ‰

El impuesto se liquidará de acuerdo con la cuota correspondiente al valor respectivo sin efectuarse escalonamientos progresionales.

Cuando un mismo propietario posea varios predios linderos se considerarán como una sola propiedad, sumándose los imponibles al efecto de la determinación de la escala a aplicar.

Artículo 2º La defraudación a lo dispuesto en la última parte del artículo anterior y a lo establecido en el último inciso del artículo 2º de la Ley del 23 de Noviembre de 1951, se penará con una multa igual al monto del impuesto.

Artículo 3º Los propietarios de edificios, cuya construcción ya se haya iniciado o se inicie después de la sanción de esta ordenanza y que se encuentren en condiciones de habilitación, de conformidad con la Ordenanza Municipal de construcciones, antes del 1º de Julio de 1957, gozarán de una rebaja del 50 % del impuesto que grave el bien, por el término de 10 años a partir del ejercicio siguiente de dicha habilitación.

Gozarán de exoneración por el mismo término, los bienes en que se construya el edificio, en las mismas condiciones, con recursos obtenidos de instituciones oficiales, mediante préstamos de fomento a la edificación, siempre que se trate de una única propiedad, habilitada por su dueño, y el préstamo cubra una cantidad no inferior al 50 % del aforo.

Artículo 4º Deróganse las cuotas establecidas en el artículo 1º de la Ley 9.189 del 4 de Enero de 1934, modificadas por el artículo 29 de la Ley 10.977 del 4 de Diciembre de 1947 y el artículo 1º de la Ley Nº 12.034 del 27 de Noviembre de 1953.

Artículo 5º Derógase el artículo 44 de la Ley Nº 9.189 del 4 de Enero de 1934.

Artículo 6º Las disposiciones de esta Ordenanza empezarán a regir a partir del 1º de Julio de 1955.

Artículo 7º Continuarán en vigencia las disposiciones legales actuales que regulan el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en todo lo que no se oponga a la presente Ordenanza; en consecuencia, las exoneraciones, bonificaciones y reducciones y de impuesto vigentes y no afectadas por este decreto, se mantienen en su totalidad, en las mismas condiciones que actualmente rigen.

Artículo 8º Una vez realizado el reaforo general de la propiedad proyectada el Concejo Departamental estudiará la modificación de las tasas que se imponen por el artículo 1º, adecuándolas a los aumentos de aforos que se sancionen y las necesidades municipales, debiendo someter su proyecto a resolución de la Junta Departamental.

Artículo 9º (Disposición transitoria) — La diferencia entre lo abonado por el ejercicio 1955 y lo que corresponda según lo dispuesto por esta Ordenanza, deberá ser satisfecho dentro de los plazos que rijan para el pago del ejercicio 1956, vencidos los cuales, correrán los recargos pertinentes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por la Junta: Dr. Antonio Casas Mello, Presidente. — Santos C. Acosta, Secretario. — Tacuarembó 6 de Junio de 1955. — R. 906. — Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 299 de la Constitución de la República. — Por el Concejo: Orestes C. Vidal, Presidente. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.
27) $112.00 10|pub. 8823 Jn.29-v.jl.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Julio 2 de 1955

2.a Sección

HECTOR ANGEL CAMACHO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Misiones 1422 y JOSEFINA AVELLANEDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1565.

3.a Sección

JALMA JULIAN DEVITTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1361 y MYRIAM MARIA JOSE BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1354.

9.a Sección

WASHINGTON CABALEIRO, 26 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Lanús 5678 y ELSA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2101.

10.a Sección

ENRIQUE KLEIMAN, 50 años, viudo, comercio, argentino (c. l.), domiciliado Colombes 1343 y MARTHA HANNELORE MATTHES, 28 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Colombes 1343.

RUBENS ALBERTO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2613 y JULIA GLADYS TOLEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2613.

ESTEBAN LUKACS TOTH, 26 años, soltero, chofer, rumano, domiciliado Oficial 1º Nº 2103 y MARIA JACINTA ALEGRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 2103.

11.a Sección

JOSE HERNANDEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4662 y BELGICA MARIA FURFARO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4484.

13.a Sección

GREGORIO GARCIA, 65 años, soltero, jornalero, español (c. l.), domiciliado Joaquín Martori 1949 y MANUELA GUIMARAENS, 73 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1949.

14.a Sección

MANUEL GARCIA VILAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3081, apto. 3 y LYDIA MARTA MAINERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3081, apto. 3.

20.a Sección

CESAR WILSON BENTANCURT, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Triunfo 234 y NERY BERMUDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Triundo 234.

ALFREDO ARTURO LARRAYA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesia 4408 y GLORIA MABEL GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4427.

21.a Sección

JULIO OMAR DE LEON RANZONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4978 y EMA MENDEZ SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4978.

VARTEVAR DER BOGHOSIAN, 62 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Raffo 994 y MARIA ABUSEFIAN, 54 años, soltera, armenia, domiciliada Raffo 994.

DARIO AGUIRRE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4603 y OLGA JORGELINA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4611.

ANGEL SARNO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tangarupá 4988 y PAULINA IMPERIO SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4990.

JUSTO UMPIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4273 y BLANCA BENTANCUR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 860.

24.a Sección

JULIO CESAR BELLO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2861 y DINORAH MICAELA DE PRO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Llambí 1422, apto. 2.
$2.00 3|pub. v.jl.5

Montevideo, Julio 1º de 1955

8.a Sección

MANUEL BLANCO CORREDOIRA, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Minas 2116 y MARIA VILAS ABAL, 26 años, soltera, española, domiciliada Minas 2116.

MARIO MIGUEL MOALLI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1587 y PERLA ESPAÑA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1587.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL GUERRERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2047 bis y MARIA ISABEL CORTINAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2047 bis.

HILDO DONATE TOLEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguapey 3438 y MARIA ELISA MACIEL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aguapey 3438.

PEDRO HERNANDEZ NUÑEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Etchegaray 2336 y ZULEMA ROMERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Etchegaray 25.

PEDRO JACINTO RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2594, apto. 7 y MIRTHA GLADYS AGUIAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2594.

11.a Sección

HUGO ABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3230 y ELBA MIERES, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3235.

JUAN CARLOS RIVEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4638 y MIRTHA GLADYS GAMBORENA CASTET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4638, apto. 4.

JOSE SILVERA, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Carlos de Villademoros 2546 y ROBUSTIANA ALDABE, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Cap. Carlos de Villademoros 2546.

CARLOS ARMANDO GIORGI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ruben Darío 3282 y EMILIA BEATRIZ PEREZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4854.

WALTER ALIPIO ARANAGA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3358 y ROSA KARAM, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3721.

JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4694 y AIDA ABALO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4694.

CARLOS EDISON JUALVE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3722 y SANTA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3722.

SUSANO BUSTAMANTE, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dunant 3888 y DELMA ZUCENA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3888.

NESTOR DUARTE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tíber 3534 e IRENE SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 3585.

12.a Sección

JUAN ANTONIO VICENZO, 41 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Millán 3316 y LORELEY DORA ALONZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3316.

DAVID SCHERZER, 60 años, viudo, comerciante, austríaco, domiciliado Porongos 3448 y FANNY LIQUORNIK, 56 años, viuda, austríaca, domiciliada Porongos 3443.

NELSON FERNANDO BENTANCOR, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2896 y BLANCA NIRIA URETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2896.

JULIO ALEJANDRO TORRES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2128 y MARIA MORI, 42 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Enrique Martínez 2128.

WALTER CABRERA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2457 y MARIA ANGELICA CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1626.

JOSE MANUEL ANIDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2767 y EMA MARTINEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2767.

JOSE DI LEO, 35 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado General Flores 2641 y YOLANDA BRANDA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2641.

EDUARDO RAMON LISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2608 y ECILA RENEE AMEIGEIRAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2520.

14.a Sección

JOSE EMILIO PEREIRA PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3330 y TERESA DEL CARMEN PERDIGON PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3330.

ALBINO RIAL SOUTO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Fructuoso 936 y NORA ESPERANZA RYAN OLIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 936.

PILAR SERAFIN CENTURION MILLER, 57 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Castillos 2564 y MARIA TERESA ALVAREZ BRITOS, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Castillos 2564.

15.a Sección

CARMELO ANTONIO SCARPA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1182 y GLADYS BAEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1182.

HOMERO CLELIO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1672 y MARIA ESTHER VILA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1672.

CESAR MELCHOR MANGIAROTTI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 1685 y ESTHER MACHADO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1685.

19.a Sección

KARKOUR BAKLAYAN, 26 años, soltero, zapatero, libanés, domiciliado Joanicó 3926 y CARMEN MAISIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2124.

ANGEL NELSON MEDINA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4915 y MARIA TERESA CORBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1682, ap. 6.

JULIO WASHINGTON ARENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2438 y NELIDA SEGUESSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2435.

20.a Sección

DANTE JESUS ROSSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4197 y MARIA ILDA GLADYS VERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4197.

HAIG SAHAKIAN ERGANIAN, 29 años, soltero, químico farmacéutico armenio, domiciliado Simón Martínez 4196 e ISABEL KEUSSAYAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4345.

24.a Sección

JOSE RICARDO JUANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1790 y YOLANDA VICENTA PIRROCCO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3693.

ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3715 y BLANCA SONIA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1329.

14) $2.00 3 pub. v.jl.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ASHER REECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8944 Jl.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN BLENGINI FERRO y de MARIA SILVA DE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1200 10|pub. 8945 Jl.1.o-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o ROSITA SAVOINI DE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8946 Jl.1.o-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA LEGRAND LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8947 Jl.1.o-v.jl.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de MARIA LUISA o ROSITA SAVOINI DE LAGUARDIA" (Lo 50 Fo. 580) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña María Luisa Savoini de Laguardia, pues en la misma, donde dice "Rosita Savoini de Laguardia" debe decir "MARIA LUISA SAVOINI DE LAGUADIA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30 00 15|pub. 8952 Jl1º-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8974 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose y emplazándose a Antonio Iglesias Ferreiro y María Calvete de Iglesias, sus sucesores a título universal y singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a acreedores y cuantos pretendan derechos en esta sucesión, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 8975 Jl.2-v.ag.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "RICARDO TOPOLANSKI SIERRA y ZULMA CASTELLS DE TOPOLANSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 309, se hace saber que por resolución de once de junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ricardo Hugo Topolanski Sierra y Zulma Castells Burmester, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8863 Jn.30-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO GLOODTDOFSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8817 Jn.29-v.jl.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ZULMA BUCETA y EDUARDO SANDI MOCCIARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 50 Fo. 302, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Zulma Buceta y Eduardo Sandi Mocciaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7o de la ley No. 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$48.00 20 pub. 8778 Jn.28-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PAOLILLO, PAULILLO, POULILO o PAULLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9032 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONTICO GALAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9031 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAOLILLO DE ROMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9030 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA EPONIMA ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 9020 Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA ISIDORA VILAS ZUBURÚ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 8724 Jn.27-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FELIPE SALVAGNO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 8797 Jn.28-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMEAL o AMEAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8961 Jl.1º-v.jl.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reivindicación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "BERGER, JOAQUIN. Reivindicación" (L.o 44 F.o 336), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las siguientes acciones al portador: A) De "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", N.os 97.661 y 200.367, por valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional; y B) De "Tejidos de Algodón, Lana y Seda S. A." (T.A.L.Y.S. S. A.), números 208, 311 y 312, por un valor nominal en total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 8862 Jn.30-v.ag.4.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistelli, Dalila con JOSE FERREIRA DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 8426 Jn.22-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS de SALAMANCA y HURTADO de ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955 — Julio E. Real, Actuario

$36.00 30|pub. 7962 Jn.15-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS ROSSI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.24-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FLORENTINO M. A. RIANI y MARIA DOROTEA CORNELIUS DE RIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 16, Fº 89), se hace saber que por auto de Mayo 28 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Florentino M. A. Riani y Dorotea Cornelius de Riani, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se habilitó la Feria Menor. — Artigas 14 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 20|pub. 8405 Jn.21-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones". (Lº 15, Fº 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SUIFFET de GAMBA y PEDRO AGUSTIN o AGUSTIN PEDRO o PEDRO A. GAMBA GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 8782 Jn.28-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PUJADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicacionss. — Melo, Junio 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8871 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a. SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA o HIPOLITA o SOFIA HIPOLITA OVIEDO DE BARBOZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a cuyo efecto se habilitó la Feria Judicial Menor. — La Paloma, Junio 20 de 1955. — Juan Morales, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 8919 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "FREIRE PEDRO, MARIA TERESA, MARIA DEL CARMEN, JOSE Ma., VICTORIA E., GUILLERMO y ALFONSO MARIO. Rehabilitación. Lo. 30 Fo. 33", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1773 del Código de Comercio, se hace saber que se han presentado los nombrados precedentemente, ex integrantes de la firma "Freire y Molina", solicitando su rehabilitación como comerciantes. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 8877 Jn.30-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO VITAL o PRUDENCIO RODRIGUEZ y RAMONA RODRIGUEZ DE MARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8876 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELLINZONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8875 n.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ADRIANA ERCILIA o ERCILIA ADRIANA ALBARENGA DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones — Florida, Junio 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8874 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8873 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER ALBELDAS DE SABAJ o ESTER o ESTHER SABAJ o SABAH y PAULINA o PAULINE ALBERT o PAULINA SABAJ DE ALBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 8872 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO FIGUEROA e ISOLINA ALSINA de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8755 Jn.27-v.jl.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BRUSCHI, JUSTO NICOLAS. Prescripción. Lo. 30, Fo. 20" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma en dicho autos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 53 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 333, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, de Abril de 1955, inscripto con el número 918 el 13 de Mayo del mismo año, 8.300 metros cuadrados, lindando: Noreste, en 83 ms., con frente a calle Solís; Sureste, en 100 ms., calle Treinta y Tres; Suroeste, en 83 ms., con Eloy Cuello, con más propiedades de J. N. Bruschi y Sociedad Fomento Rural. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$96.00 30|pub. 8760 Jn.27-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON DONATO FERNANDEZ y de doña DELIA DOS SANTOS CRUZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8958 Jl.1.o-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BRONCETTI o BRONZETTI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos de emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 8959 Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARLOS MARIA SOLARI ARRIBILLAGA y de NATALIA ARRIBILLAGA DE SOLARI o NATALIA TOMASA ARRIVILLAGA DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 21 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $16.00 10|pub. 8907 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANZORENA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 22 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8908 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO NICOLAS o BIBIANO N. ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8927 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBUINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 17 de 1915. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8928 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DINIZ o DENIZ o DINIZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 11 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8913 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GLEODOBALDO o GLEODOVALDO o GLODOVALDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 17 de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8606 Jn.24-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO o ELBIO LORENZO DOMINGUEZ ACOSTA, DOLORES o DOLORES FIDELA DOMINGUEZ ACOSTA y ELINA o ELINA TECLA DOMINGUEZ ACOSTA DE PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8865 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRITOS NIEVES o RAMON BRITOS o BRITO o BRITOS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9034 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GURCHAK o ANTONIO JURCZAK TCHOREK o ANTONIO YUROZAK o JUREZAK TCHOREK o TCHORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9035 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELINA VIGLIONE DE TORTORE o CAMERINA AGUSTINA o CARMELINA AGUSTINA VIGLIONE DE TORTORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 24 de 1955 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9038 Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA NAVIA DE ALAYON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 28 de 1955. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9037 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA REYNOSO o REINOSO de CHACON, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial — Mercedes, Junio 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$12.00 10|pub. 8741 Jn.27-v.jl.7.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO CHELLE, NILDA ESTHER DOTI y MARIA ESTHER LARREA. Prescripción treintenaria" Lo. 30, Fo 41, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. a los señores: Pura Florentina, Felipe, María Florentina, Cristina María, Eulogio Eudoro y Nicolás Laurentino Fernández Braga; Nicolasa A. Alegre, Laudelino Eduardo Laurentino, Adalberto Saul, Amanda Berta, Dorotea Carmen, Pedro Venancio y Celestina Delia Fernández Braga y Amelia Carmen Aulet y a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto, se consideren asistidos de algún derecho a las sobras consistentes en trescientos setenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que se ubican dentro de los lotes Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 239 el 17 de Febrero de 1954, correspondientes al inmueble empadronado con el No. 1462 de la manzana No 120 de esta ciudad y que tiene diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a calle Florida; 22 ms. 53 cms. al Sur con resto del mismo padrón (lote 3) propiedad de sucesión Nicandro Fernández Braga, adquirido por otro título; 56 ms. 27 cms. al Este con Roberto Matozas, Antonio Marotta, Italo Rosa y Felipe Giménez; y 55 ms. 20 cms. al Oeste con Gregorio Quiben, Juan A. Vespa y Blanca A. de Valdez. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Mayo 28 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$144.00 30|pub. 7412 Jn.7-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de JUANA ELVIRA OLMOS DE RIVERO, llamándose a cuantos se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan a deducirlos en forma, por ante este Juzgado dentro de 30 días, bajo apercibimiento, habilitándose el Feriado Menor, a estos efectos. — Villa Soriano, Junio 27 de 1955. — M. B. Gadea, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9039 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIA SILVA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Américo Quiroga y a sus sucesores, a don Santiago Mederos y sus sucesores, a título universal o particular, y a todos los que tuvieren interés en el siguiente inmueble: Un bien ubicado en la planta urbana de esta ciudad, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Catalogne N.o 82, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 600 ms. cuadrados, padrón 1202, manzana N.o 127 y que linda según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Mayo de 1955, por el Noroeste, con Ildefonso P. Estéves; por el Noreste, con el mismo Ildefonso P. Estéves; por el Sureste, también con Ildefonso P. Estéves; y por el Suroeste, con la calle Catalogne, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 8585 Jn.24-v.jl.29.

REMATES JUDICIALES

AMERICO PAZ RUFENER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "Fernández Aureo c|RUDA de RIVA, EVANGELINA y OTROS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 219, se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 11 horas, en el lugar de la ubicación del bien que se remata, se procederá por el martillero Américo Paz Rufener, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado Departamento de Maldonado, a cuyo Juzgado se ha cometido la diligencia y sobre la base de $ 180 000.00, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 230, en la planta urbana del pueblo de Punta del Este, con frente a la Avda. Juan Gorlero. por donde los edificios se señalan con los números 629, 631, 633, 635, 637 y 643, cuyo terreno se halla señalado con las letras "D" y "E" de la manzana número 39 del plano del agrimensor Francisco Surroca, teniendo el solar "D" un área de 816 metros y 75 decímetros, con 49 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar letra "B"; e igual medida al Suroeste, lindando con el solar letra "E"; 16 metros 50 centímetros al Sureste con frente a la Avda. Juan Gorlero entre las calles 12 y 13 punto medio del frente a 24 metros 75 centímetros de la esquina con la calle 12; igual media al Noroeste con el solar letra "C". El solar letra "E" tiene una superficie de 1.152 metros; con 73 metros 96 centímetros al Noreste con los solares "C" y "D"; al Sureste tiene 16 metros 50 centímetros con frente a la Avda. Juan Gorlero, entre las calles 12 y 13. punto medio del frente 41 metros 25 centímetros de la esquina con la calle N.o 12, al Suroeste 75 metros 70 centímetros y linda con el solar letra "F" y al Oeste 18 metros 45 centímetros con frente a terrenos que lindan al mar.

Se previene: 1.o) Los 6 apartamentos que contiene el edificio se rematarán con el mobiliario que los alhaja. 2.o) El inmueble se halla gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1.970, serie A|44) en cuya institución se encuentran los títulos a disposición de los interesados. 3.o) El comprador podrá cargar con el saldo a la fecha de la escrituración, según valor en efectivo, de acuerdo a la cotización de ese día en la Bolsa de Comercio. 4.o) La comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador, con excepción hecha de los impuestos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 5.o) En caso de resultar adquirente alguno de los condóminos, se les relevará de efectuar la consignación. 6.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de la oferta. 7.o) El impuesto departamental del 1 o|o a los remates, será de cuenta del comprador. 8.o) Se habilitó el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $142.80 17|pub. 8816 Jn.29-v.jl.19.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 493, Lº 34, Fº 158, en los días viernes 15 de Julio próximo a las 10 horas y sábado 16 de Julio próximo a las 10 horas y en el Establecimiento denominado Santa Frida, kilómetro 144 Carretera Montevideo-Colonia, 14.a sección judicial de este Departamento, remataré al mejor postor, las maquinarias agrícolas y demás implementos, ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados que se describen en los contratos de prenda agregados a los autos de la referencia.—Comisión 6 % sobre las maquinarias e implementos y 5 % sobre los semovientes.

Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia. Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.
20) $28.00 10|pub. 8966 Jl.1º-v.jl.12.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 494, Lº 34, Fº 158, el día 21 de Julio próximo a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial de Florida, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados, que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia. — Comisión 5 %.

Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia. Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.

20) $20.00 10|pub. 8967 Jl.1º-v.jl.12.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 494, Lº 34, Fº 158, en los días viernes 15 de Julio próximo a las 10 horas y sábado 16 de Julio próximo a las 10 horas y en el Establecimiento denominado Santa Frida, kilómetro 144, Carretera Montevideo-Colonia, 14.a sección judicial de este Departamento, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia. — Comisión 5 %.

Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia. Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.

20) $24.00 10|pub. 8965 Jl.1º-v.jl.12.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 493, Lº 34, Fº 158, el día 21 de Julio próximo a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial del Departamento de Florida, remataré al mejor postor un Tractor Mac.Cormick, International, Modelo W.D.9-Nº W.D.C.B. 50914, Motor Nº W.D.C.M. 21314; un Arado Mc. Cormick, International de 6 discos y el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados, que se describen en los contratos de prenda agregados a los autos de la referencia.— Comisión 6 % sobre las máquinas y 5 % sobre los semovientes.

Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia. Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.

20) $28.00 10|pub. 8968 Jl.1º-v.jl.12.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO B. MARINI (Por CAODUSA). Juicio Ejecutivo", se hace saber al público, que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, padrón N.o 5521, que consta de una superficie de 89 hác. 2.609 ms. y que linda: al Norte, con el padrón N.o 1147; Noreste, con los padrones 6534 y 1255; al Sureste, con Río Santa Lucía; y Suroeste, con padrones 1152 y 1254. Padrones números 1255 y 6534, que constan de una superficie de 87 hác. 4373 ms. 17 dcms., y que lindan: al Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; al Noreste, con padrones N.os 1256, 6436 y 6438; al Suroeste, con padrones N.os 1252 y 1254; al Sur, Río Santa Lucía. Padrones N.os 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hác. 2.508 ms. y que lindan: Norte, Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela C. de Muñoz; Este, Caodusa; al Sur, Camino Nacional a Casupá, sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vázquez, (hoy sucesión) y sucesión Elisa Furet de Vázquez; al Oeste, Joaquín Latorre, Feria, Padrón N.o 4650 (parte), que consta de una superficie de 127 hác. 1.946 ms. y que linda: al Suroeste, camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste, Santiago Clerici; Norte, Arroyo Chamizo Grande; Este, Juan Sala, Carlos Martínez, sucesión Rebufello.

Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. E) Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$153.00 24|pub. 8495 Jn.22-v.jl.20.

JOSE MARQUINO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE JOSE GIOVANELLI MASSOLA. Medidas preparatorias" (L.o 38 F.o 390), se hace saber al público: 1.o) Que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 13 horas, y en el local feria "Toribio Fernández" en "Buena Unión", 3.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por ante el martillero José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la mencionada sección, de los semovientes ocupados en autos, consistentes en ciento sesenta reses de ganado bovino, en general de la marca propiedad del demandado; y 2.o) Que se ha fijado el día 29 de Agosto, ya mencionado, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, en Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera, en la casa-habitación situada en el mismo pueblo, por intermedio del martillero ya nombrado José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 3.a sección, se procederá a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del inmueble afectado con garantía hipotecaria y sus mejoras, y maquinarias instaladas en el mismo, las que se detallan a continuación: Una fracción de terreno y su edificio, casa-habitación, situada en Tranqueras, 3.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 440, manzana 121, cuya área es de 885 metros cuadrados 7.350 centímetros, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ciento siete, el veinticinco del mismo mes y año, y tiene los siguientes límites: al Sureste, calle por donde mide veinticuatro metros treinta centímetros; igual extensión al Noroeste, lindando con María Pereira Suárez de Silva; al Noreste, calle que forma esquina con la anterior, por donde mide treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros e igual extensión al Suroeste, lindando con Eduardo Coelho; y en la misma fracción de terreno, un galpón de ladrillo asentado en barro, techo de zinc, de ocho metros por catorce de fondo, otro galpón depósito de madera y techo de zinc, que mide cinco metros por diez metros de largo, una pieza en donde está instalado el motor; y las siguientes maquinarias: Un molino arrocero, marca "Lucato", N.o 553, completo, con tres pulidores una piedra esmeril una zaranda de limpieza y otra clasificadora de arroz, una separadora, un tambor cristalizador o esmaltado, un trier, elevadores y ventiladores; un motor nuevo marca "Hill" Diesel de veinte caballos, dos R. N.o 2997.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cargo la comisión del rematador, que también serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados, etc.; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $158.40 18|pub. 8909 Jn.30-v.jl.21.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.INDULAC SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lº 29, Fº 450), se hace saber: Que el día 9 de Julio próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes. Una fracción de terreno con todas sus construcciones mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos), ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Soriano, y la cual, según plano del agrimensor don Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número ciento uno, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Noreste la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero; Sucesión Corbacho; Alejandro Abdobrakman; José Alí y Humberto Cherizola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano y está formada por varias rectas a saber: Una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros dieciséis centímetros, partiendo de esta otra dirigida de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros; y una última que se dirige de Norte a Sur, de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur. Un late máquinas, instalaciones para la recepción de leche, balanzas, tanques, esterilizador, escurridor, transportador, etc.; Un tanque aislador recepción de leche; un tanque de un metro cincuenta centímetros por un metro cincuenta centímetros por un metro diez centímetros; Un ventilador techo; Un tanque estañado; Un tanque para lavar; un metro cincuenta y tres centímetros por sesenta y dos centímetros por ochenta y cinco centímetros; Una bomba aletas para leche; Un motor eléctrico dos ballos de fuerza, ciento dos mil quinientos cuarenta y cuatro "Westinghause"; Una bomba aletas para leche; Un motor eléctrico dos caballos de fuerza, ciento un mil setecientos cuarenta y cuatro, "Westinghause"; Una bomba aletas para leche tipo Alfa Laval;; Una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa Laval, dos mil litros, dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos veintidós con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón setecientos cinco mil doscientos treinta y cinco; Una máquina centrífuga desnatadora (higienizadora) Alfa Laval, dos mil litros, dos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés con motor Asca, dos y medio caballos de fuerza, un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; Una bomba aletas para leche tipo Alfa Laval, un motor eléctrico dos caballos fuerza, ciento dos mil novecientos cuarenta y cuatro "Westinghause"; Una pasteurizadora leche con treinta y cuatro tubos entrada y salida vapor y accesorios; Un recuperador leche con quince tubos; Un precalentador leche con doble tacho a vapor y accesorios; Un motor eléctrico "Marelli" un caballo de fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintidós· Una pasteurizadora crema, doble fondo con accesorios, completa y motor Marelli, un caballo fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos veintiuno; un auto-clave de un metro cincuenta centímetros y seis canastos accesorios; tres tanques para leche, aisladora corcho; Una bomba a pistón, Ahalborn, con dos poleas; Un eléctrico motor Waguer y reductor; Una enfriadora leche, agua y salmuera, cuarenta caños, dos metros cincuenta y cinco centímetros por un metro veinte; varios elementos auxiliares para elaboración de quesos; Dos compresores Wilter, setenta mil frigorías; Dos motores cuarenta caballos de fuerza (arranque) condensadores, separadores aceite, caños, bomba, motor Westinghause diez caballos de fuerza, completos con accesorios; Una mantequera trescientos litros Astra, ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con motor dos caballos de fuerza Westinghause, noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho; Una mantequera ochocientos litros Ahalborn con motor tres caballos fuerza Marelli, quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres; Una enfriadora crema Astra, agua y salmuera, con treinta y dos caños; Un madurador crema, novecientos litros completo; Una bomba a pistón para suero, Aholborn; Una moldeadora manteca con diez moldes y mesa con motor Marelli dos caballos fuerza, cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y siete y reductor; setenta y cuatro tablas manteca un metro por treinta centímetros; cuatro caballetes; Una estantería; Una estantería de tirantes y listones; cuatro moldes para manteca; un tanque salmuera ocho mil litros, esrpentina amoníaco, tapa madera, revolvedora, motor un caballo fuerza Westinghause, veintitrés mil dos cientos treinta y ocho un; compresor Freundlich veinte mil calorías; tres cilindros, poleas con condensador; un motor dos y medio caballos de fuerza, once mil novecientos cuarenta y dos, cinco correas V-C, ciento doce; Una bomba centrífuga Klein S. y Becker un motor de un caballo y medio de fuerza Westinghause, quinientos noventa y un mil quientos ocho; Una báscula seiscientos kilos Fairbank; Una bomba centrífuga P. treinta y dos; Un compensador Brunswig completo; Una bomba vacía Industa, concentradores y decauville; Un motor eléctrico dos caballos de fuerza, catorce mil trescientos veinticuatro; Un ventilador pie Century, un octavo caballo de fuerza; Un termómetro horizontal; Un transportador polvo; Un lote estantes, base, tapa, tarima, escaleras, bomba Builtigeter Fairbanks, de tres caballos de fuerza para salmuera; Una máquina remachar envases; un molino eléctrico para polvo; una máquina mezclar polvo y barniz; Un equipo deshidratador Spray con chapa inoxidable, ocho puertas metal, filtros, dos registros, túnel para polvo con dos barandas hierro U, cuatro tapas trasmisiones, engranajes, excéntrica, reductor, etc., Una máquina centrífuga atomizadora con disco y cuatro picos, un eléctrico motor Marelli siete caballos de fuerza, Ac. doce, cero tres mil novecientos setenta y tres; cuarenta y ocho filtros tela tres metros y treinta centímetros; Un soplador polvo dos

caballos de fuerza, noventa y dos mil ochocientos veintisiete; Un cruce hierro U; Un tanque trescientos litros, un armazón cernidora, un motor un caballo de fuerza Westinghause, treinta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro, con dos correas e interruptor; dos aspiradores ciento noventa metros cúbicos aire Marelli, números noventa y cuatro mil novecientos setenta y cinco y noventa y cuatro mil novecientos setenta y seis con dos motores diez caballos de fuerza Marelli, cero dies mil trescientos dieciséis y cero quince mil setecientos sesenta y seis: Una batería para aire caliente, tubos acero, un motor eléctrico un caballo de fuerza Westinghouse, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; un grupo tuberías chapas radiador con cuatro filtros, otro para aspiradores y fuera escalera hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba acòplada motor Marelli, cuatro millones cuatro mil doscientos treinta y nueve, cañería circular; Una caldera Nayer horizontal treinta metros calefacción tubos domo de vapor válvulas seguridad, manómetros, tubos nivel de purga, completa; una caldera Nayer horizontal cincuenta metros calefacción, cuarenta tubos de tres mil seiscientos milímetros, válvulas seguridad, caño putna, hogar, completa; Un inyector Metropolitan para dos calderas; Una bomba centrífalimentación dos calderas con repuesto caldera; Un eléctrico motor cuatro caballos y medio de fuerza "Marelli", cuatrocientos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; Una máquina para esmerilar con dos piedras motor Asea dos cabalos de fuerza, ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco; pie hierro; un lote varias mesas madera dura, plataforma giratoria, vagoneta, serpentinas, tanques, bancos, tableros, etc.; dos mesas con rejillas para queso, dos caballetes, cuatro tinas, chata estañada y picadera; una bomba Marelli, cuatro millones ciento once mil ciento veintitrés con motor; una prensa para queso; seis tanques estañados y reforzados hierro; un rompedor caseína, un radiador, una prensa, fuente y tirantes, sesenta y tres secadores etc.; Instalaciones eléctricas interiores y llaves, cables, interruptores y cámaras frigoríficas; instalaciones agua corriente y agua caliente, del depósito, condensación y vapor; Instalaciones para frío, salmuera, vapor y frigoríficas; herramientas y útiles, repuestos etc.; Muebles y útiles de escritorio, etc. y muebles y útiles laboratorio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3º) Que al sólo efecto de las publicaciones y para practicar la respectiva diligencia de remate, ha sido habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Junio 17 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$372.00 15|pub. 8512 Jn.22-v.jl.8.

COMERCIALES

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA- -VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9-099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de Noviembre de 1950 con el N.o 6 081, empadronados con el N.o 19.021 en mayor área, actualmente con los números que se detallan, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva:

Cosme Buenaventura Graña Pimienta, solar 5, manzana B, con 1.255 ms2, padrón 27905 mayor área (actual); Domingo Ernesto Puglia Debita solar 26, manzana B, con 1.255 ms.2, padrón actual N.o 27.905, mayor área; Herman Wenzel Andereya, solar 2, manzana C, con 1.010 ms.2 10 dcms.2, actual padrón N.o 27.906 mayor área; Manuel Prats Magariños, solar 21, manzana C, con 1.073 ms.2, actual padrón N.o 27.906 mayor área; Carlos Turqui Palmer, solar 36, manzana C, con 1.073 ms.2, actual padrón N.o 27.906 en mayor área. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio, Sarandí N.o 450, Montevideo. — Sección Tierras

$54.00 15|pub. 8738 Jn.27-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley 26 Noviembre 1904, que la sociedad "Florín y Raffo", se disolverá; vendiendo el señor RAFFO su cuota parte a don José Luis Cardozo, quien integrará la nueva firma: "Florín y Cardozo", los que se hacen cargo del activo y pasivo de la primera, domiciliada en Juan Antonio Lavalleja N.o 478. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía de P. R. Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285, Treinta y Tres.

$24.00 20|pub. 8791 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Amaya el Almacén y Bar de la calle Santiago de Chile N.o 951|55 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — TOMAS VIGNONE. — CATALINA RUSSO DE VIGNONE.

$16.00 20|pub. 8326 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "Arcons Limitada" ha prometido vender a favor de los señores Raúl P. y Guadalupe P. Monteiro, el comercio relativo a materiales de construcción sito en la Avda. Millán N.o 4297, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Hocquart 1494 (Escribanía Roberto Montenegro). — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — JOSE GARCIA ROSAS. — ALFONSO FAVARO.

$24.00 20|pub. 8361 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Enrique y Juan Espiñeira el negocio de "Almacén de Comestibles-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ramos Generales", establecido en Estación Suárez, Departamento de Canelones. Presentación de acreedores en Montevideo, calle Nicaragua 1717. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Suárez, 12 de Junio de 1955. — FRANCISCO BLAS FIORITO. — DOMINGA FERRERI.

$24.00 20|pub. 8357 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Albertina Moreto de Pérez, la casa de comercio que en el ramo de Librería, Bazar, está establecida en la casa N.o 1642 de la calle Comercio de esta ciudad. Acreedores Juanicó N.o 3337, a efectos de la ley de 1904 — CARMEN BERMUDEZ DE BARRERE.

$16.00 20|pub. 8366 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Varela Aldao mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Sierra Nos. 2432|34|36. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI.

$16.00 20|pub. 8355 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Zozaya Urroz y Eleuterio Badostain mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Dante Nº 2200 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — UBERFIL CAMPIGLIA.

$16.00 20|pub. 8356 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Arazatí Palacios, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Interviene el escribano Caudio Barboza, Uruguay 716, Rivera. — Rivera, Mayo de 1955. — ARMINAK AINTABLIAN. — ELSA B. de AINTABLIAN. — Arazatí Palacios.

$16.00 20|pub. 8198 Jn.17-v.jl.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Florismán Olivier Fraga y Manuel Calvo han rescindido del compromiso de compraventa del comercio de Bar sito en la calle Gral. Flores N.o 2820. Acreedores José L. Terra No. 2877 ap. 1 — Montevideo Mayo 31 de 1955.

$16.00 20 pub. 7343 Jn 11-v.jl.4.

MANUFACTURA DE TABACOS DEL LITORAL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de las leyes 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los socios Félix Forte, Josefa Urruzola de Forte, Rafael Villamor Paredes Hortencia Ipar de Paredes, Sucesión del doctor Dionisio Miguel Balbela, Jacinto Estévez, Magdalena Villas Boas de Estévez, Julio César Estévez, Brenda Elida Ferreira de Estévez, Carlos Alberto Ferreira, Artemis Alfonso de Ferreira Claudionor Da Silva Freitas e Hilda Alfonso de Da Silva, han prometido ceder sus cuotas de capital en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Manufactura de Tabacos del Litoral Ltda." a su consocio Ernesto Francisco Barcia, casado con Argelia Lissasola, por lo que dicha Sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de los cedentes. Los acreedores presentarse a la calle Agraciada 1841, de Salto. — Salto, Mayo 20 de 1955

$48.00 20|pub. 8327 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En la Empresa "Enrique G Barilari Ltda." calle Andes 1554, se retira la socia Delia Sacco de Sitjar, quedando a cargo del establecimiento el socio Enrique G Barilari. Acreedores en ese domicilio. — Junio 16 de 1955. — ENRIQUE G. BARILARI. — DELIA SACCO DE SITJAR.

$16.00 20|pub. 8278 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comuníquese la disolución de la firma Alejandro y Ramón Rojo Pérez, explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General San Martín 3898; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ramón Rojo Pérez. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7816 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto, por división de herencia, adjudicar al coheredero don Juan Antonio Montes de Oca, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería, Bazar, Barraca y Artículos de Construcción, giraba en la ciudad de Trinidad, bajo la razón "Sucesión de Juan Montes de Oca". Acreedores presentarse con justificativos a Escribanía Etchandy, Inés Durán 587, Trinidad, dentro del plazo legal. — Trinidad, Mayo 27 de 1955. — Por Sucesión J. Montes de Oca: DOLORES P. Q. de MONTES DE OCA.

$32.00 20.pub. 7864 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido la venta de la Carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Rincón N.o 828 al señor Avelino Carbajal Castello. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — San José Junio 13 de 1955. — AVELINO CARBAJAL LUQUE. — JULIA CASTELLO ALPUY de CARBAJAL. — Avelino Carbajal Castello.

$24.00 10|pub. 8578 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avenida Uruguay 1842, comunico al público que he prometido vender a la señora Dora Guardiella Alvarez de López, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Iguá 4676. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — MARIA GREGORIA TELIS de GRAÑA.

$16.00 20|pub. 8096 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que el socio Raúl Julio Theoduloz, ha cedido su cuota parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Franquini Vila y Theoduloz". Acreedores presentarse, sede social: Antonio M. Fernández N.o 517, Florida. — OVIDIO O. FRANQUINI. — MIGUEL A. VILA. — RAUL JULIO THEODULOZ.

$16.00 20|pub. 7847 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de la promesa de venta a don Manuel Diego Alborés Fernández, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Soriano 902, publicada el 2 de Julio del año ppdo. Acreedores del señor Alborés en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — HAROLDO FRANC CANTOS.

$24.00 20|pub. 8690 Jn.25-p.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase la rescisión de la promesa de venta a don Francisco Carrera Fernández del negocio de "Carnicería Modelo" establecido en la calle Marcelino Berthelot 1763, publicada el 9 de Marzo último. Acreedores del señor Carrera en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 8689 Jn.25-v.jl.19.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se hace saber que por documento privado, subscripto el 9 de Julio de 1953, cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado y que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 307 del Libro 2 de Contratos, el señor ANDRES LAGOMARSINO cedió a los señores Gustavo Klein y Norberto César Basso, quienes adquirieron por partes iguales, la cuota que le correspondía en la sociedad "Lagomarsino, Seefeld Hnos. Ltda.". Se modifica el contrato social, denominándose la sociedad, en adelante, "Curtiembre Rioplatense Ltda.". — Montevideo, 24 de Junio de 1955.

$16.00 10|pub. 8754 Jn.27-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que la firma Suárez y Sosa ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del comercio que gira en el ramo de Almacén en la calle Millán 4341 bis haciéndolo en su defecto el señor Jorge S. Ostapchenco, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.

$16.00 20|pub. 7869 Jn.13-v.jl.5.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA A PLAZOS

Se hace saber a los señores que se mencionarán o a sus sucesores a cualquier título, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta a plazos relacionadas a continuación celebradas con los mismos, respecto de solares ubicados en Playa Grande de Piriápolis de la 5.a sección Judicial de Maldonado: Compradores: José Quiben, Solar Dos de la Manzana 7, empadronado con el Nº 342; Juan Carlos Mirre, Solar Doce de la Manzana 12, empadronado con el Nº 239; Angel Mattiello e Ida S. de Mattiello, Solares Doce y Trece de la Manzana 13, empadronados con los Nos. 202 y 191; Miguel Abel Leme, Solar Veinticinco de la Manzana 15, empadronado con el Nº 177; Ma. Julia Beretervide de Cabrera y Blanca Margarita Beretervide de Mesa, Solar Cinco de la Manzana 16, empadronado con el Nº 138; Ana María y Amelia Teresa Aguiló, Solares Trece y Catorce de la Manzana 16, empadronados con los Nos. 146 y 147; Benjamín Sznajder y Nina Sadermann, Solar Dos de la Manzana 17, empadronado con el Nº 256; Fco. José Virginillo e Isabel Virginia Adela Guli de Virginillo, Solar Tres de la Manzana 21, empadronado con el Nº 378; Onnik Minassian, Solares Cinco y Seis de la Manzana 21, empadronados con los Nos. 380 y 381; Ruben Antonio Urrutia, Solar Quince de la Manzana 21, empadronado con el Nº 173; Pedro Espinosa, Solar Trece de la Manzana 22, empadronado con el Nº 411; Francisca González Arnaez, Solar Diecinueve de la Manzana 23, empadronado con el Nº 440; Félix del Río, Solares Diecinueve y Veinte de la Manzana 24, empadronados con los Nos. 460 y 461; Francisco Rolando Giardelli, Solar Veinte de la Manzana Nº 25, empadronado con el Nº 481; Francisco Rolando Giardelli, Solar 21 de la Manzana 25, empadronado con el Nº 482; María Amelia Iturregui, Ana María Iturregui y Esperanza Cerdan de Iturregui, Solares Ocho y Dieciocho de la Manzana 26, padrones Nos. 495 y 505; Enrique Golpe y Teresa Rodríguez de Golpe, Solar 11 de la Manzana 26, padrón 498; Alejandro Corgatelli, Solar 8 de la Manzana 30, padrón 983; Bice Sannazzaro y Saturnino Galzenatti, Solar 13 de la Manzana 31, padrón 938; Clérica Madrisard y Orlando Francisco Martignoni, Solar 15 de la Manzana 31, padrón Nº 940; Waterloo Ferreiro y Reclus Edison Ferreiro, Solar 3 de la Manzana 32, padrón Nº 908; Manuel Rocha, Solar 14 de la Manzana 32, padrón Nº 919; Ramiro Nieto, Solar 14 de la Manzana 33, padrón Nº 867; Isaac Hemsani, Solar 16 de la Manzana 33, padrón 869; Pedro Chiesa Carámbula, Solar 2 de la Manzana 34, padrón Nº 835; Horacio Morri Pelato, Solar 3 de la Manzana 34, padrón Nº 836; Carmelo Pedro Terranova, Solar 2 de la Manzana 36, padrón Nº 749; Carmelo Pedro Terranova, Solar 3 de la Manzana 36, padrón Nº 750; Carmelo Pedro Terranova, Solar 4 de la Manzana 36, padrón Nº 751; Carmelo Pedro Terranova, Solar 5 de la Manzana 36, padrón Nº 752; Carmelo Pedro Terranova, Solar 3 de la Manzana 37, padrón Nº 703; Pericles Alexandris y Meletio Salvador Iconomopulos, Solar 8 de la Manzana, 37, padrón Nº 701; José Carmona y Elena Gallego, Solar 16 de la Manzana 37, padrón Nº 716; Antonio Morera, Solar 7 de la Manzana 38, empadronado con el Nº 689; Dr. A. Angel Moratorio Roballo, Solar 7 de la Manzana 40, padrón Nº 968; Ysojor Stergovsky, Solar 16 de la Manzana 45, padrón Nº 833; Andrés Rossi, Solar 7 de la Manzana 52, padrón Nº 1162; Fernando Santos Bondad, Solar 11 de la Manzana 59, padrón Nº 1248; Higinio D. Borges, Solar 9 de la Manzana 60, padrón Nº 1260; Santiago Aicardi, Solar 11 de la Manzana 63, padrón Nº 1093; Jacobo Oufscherd, Solar 4 de la Manzana 72, padrón Nº 544; Emilio Juan Mirre, Solar 11 de la Manzana 75, padrón Nº 653; Nicolás Statharakos, Solares 5 y 6 de la Manzana 76, padrones Nos. 574 y 575; Alejandro Corgatelli, Solar 17 de la Manzana 76, padrón Nº 586; Juan Alesandris, Solar 6 de la Manzana 77, padrón Nº 555; Pericles Alesandris, Solar 9 de la Manzana 77, padrón Nº 558; Lucas C. Constantinides, Solar 20 de la Manzana 78, padrón Nº 101. — En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedarán operadas dichas caducidades y se solicitará en el Registro Unico de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos la cancelación de las respectivas inscripciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — César De Ferrari. — Carlos María Fontana.

2) $192.00 15|pub. 8963 Jl.1º-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a las señoras Elida Riero de De Castro e Irid Renée Berto de Riero la Fábrica de Pastas "Internacional", sita en Carlos Ma. Ramírez Nº 1676. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ENRIQUE FONTANA. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — IRID BEROT DE RIERO.

25) $16.00 20|pub. 8949 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por documento privado protocolizado el día de hoy por el escribano Mario Capocasale, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Sternhelmer y Eichtersheimer" y la denominación de "Silvana" giraba en esta plaza en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203|07, en los ramos de Confitería, Bar, Importación y Anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Paul Jakob Sternheimer, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — RAINER MAX EICHTERSHEIMER. — PAUL JAKOB STERNHEIMER.

25) $40.00 20|pub. 8852 Jn.29-v.jl.22.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravióse recibo de depósito de garantía de alquiler del Banco Transatlántico del Uruguay, a nombre de Juan Vladislavich, por la cantidad de $ 378.00, Cuenta No. 1297, Custodia No. 1616.

27) $1.80 3|pub. 8972 Jl.1.o-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he rescindido con el señor Juan E. Dopico el compromiso de compra-venta de la mitad indivisa de la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú Nº 4970 y Gral. Flores Nº 5019, habiendo prometido en venta dicha cuota parte al señor Gregorio Mamerto Méndez. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — GREGORIO M. MENDEZ.

25) $24.00 20|pub. 8950 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi, Rincón 430, escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7909 Jn 14-v.jl.6.

EDITORIAL Y LIBRERIA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Por la presente se convoca a todos los acreedores de esta sociedad para el día 5 de Julio del corriente, de 17 a 19 horas en el local social, calle Julio Herrera y Obes 1389 a fin de que certifiquen sus créditos. Se ruega asistencia, ya que en caso de no concurrir, se darán por válidas las cantidades registradas en los libros de la sociedad. — Montevideo, Julio 1.o de 1955. — El Liquidador.

13) $5.40 3|pub. 8964 Jl.1º-v.jl.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por documento privado suscripto el 13 de Mayo de 1955, los señores Angel Molina D'Andrea, Juan Antonio Galli Florentino y Alfredo Marsiglia Taberne, disolvieron la sociedad colectiva "Sun High", que giraba bajo la razón social "Molina, Galli y Cía.", cediendo los demás socios al señor Angel Molina D'Andrea, las cuotas que les correspondían en dicha sociedad, tomando el cesionario a su cargo, el activo y pasivo de la sociedad que se disuelve. Y, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1955.

6) $16.00 10|pub. 8943 Jl.1.o-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunícase que Eliseo Basilio Pérez, por documento privado, cedió en Mayo 26 de este año su cuota en la sociedad "Pérez y Graña" que gira en Santa Rosa (Canelones), al socio Leopoldo Graña, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — LEOPOLDO GRAÑA.

$24.00 20|pub. 8040 Jn.15-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Julio Román Farías y Orosmán Pérez, mi comercio en el ramo de Fábrica de Artículos de Hormigón, ubicado en la Avda. San Martín 3290 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Comercio. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — RAUL ROUCO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 8268 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disuelve la sociedad "Zaharía y Cappelletti", que bajo la denominación "Laifa" gira en esta ciudad en la calle José L. Terra N.o 3255. El señor Cappelletti se retira entrando en su lugar el señor Pietro Motta. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación llamando a los acreedores para que se presenten en la escribanía Viapiana calle Misiones N.o 1371 esc. 42. — Juan C. Viapiana, Escribano.

$24.00 20|pub. 8043 Jn.15-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a José Gómez Clemente y Luis Alberto Garce, el recreo y alcohólicas embotelladas sito en el Camino Veracierto 1454 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — FELIPE LEON VICTORIA QUIROGA. — FRANCISCA V. de VICTORIA.

$24.00 20|pub. 8499 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender las dos terceras partes indivisas del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Libertad 2455 de esta ciudad a Francisco y David Martínez García quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — JOSE AROSA MARTINEZ — SOLEDAD GARCIA de AROSA.

$24.00 20|pub. 8500 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Dante 2300 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo 11 de Junio de 1955 — ANTONIO MARIA GIL ROCA — MARGARITA L. de GIL. — HECTOR BEIROA ROCA.

$24.00 20 pub. 8498 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta al señor José Casal Villar, mi cuota parte en la sociedad "Díaz y Mira", del almacén de comestibles y fermentadas sito en República 2978 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Junio de 1955. — MANUEL DIAZ SOUTO.

$24 00 20|pub. 8497 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Arrayán N.o 1688 subscripta entre Amabella O. de González en su calidad de promitente vendedora y Mario Carbonero en calidad de promitente comprador. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — AMABELLA CORINA ORONO de GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO. — MARIO CARBONERO VELAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 8496 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José Fernández Martínez, la carnicería "Del Manga", en esta ciudad, Camino Maldonado 7426. Los interesados presentarse al doctor Cúlver Cagnone, dentro del término legal en Alzáibar 1358. — Montevideo, Junio de 1955. — ALBERTO VIGLIETTI. — JUAN A. PINTOS.

$16.00 20|pub. 8481 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Avenida Artigas N.o 502 de la localidad de Las Piedras (Departamento Canelones), al señor David M. Levy, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2504 (Montevideo). — ELIDA F. PIPPO de ROJAS.

$16 00 20|pub. 8459 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 9|904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", prometimos vender a José Huertas Gil, el almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas, sito en Canelones 2293 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — JOSE ARANGO ALVAREZ. — MARIA MENENDEZ de ARANGO — RUFINO GARCIA ARANGO.

$24.00 20|pub. 8502 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Alfonso Iglesias Rodríguez y Eliseo Brea Quintillán, el almacén de comestibles y fermentadas sito en 25 de Mayo 116 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20 — Montevideo, 18 de Junio de 1955. — RAMON RAMOS FRANCO. — JESUSA GARCIA MERA de RAMOS.

$24.00 20|pub. 8501 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, y al artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad que giraba en la ciudad de Treinta y Tres, en el ramo de Panadería, bajo la razón social de "Rodríguez y Elizondo". Acreedores presentarse en calle Jacinto Trápani Nº 266, Treinta y Tres. — HECTOR V. ELIZONDO.— MIGUEL A. RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 8621 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo rescindido con Andrés Varnju el arrendamiento de nuestra Carnicería, calle Carreras Nacionales número 4044, la prometimos vender a Juan Pedro Pérez. Acreedores: Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ELBIO DUMAN SANCHEZ. — ANITA DI NATALE.

$16.00 20|pub. 8609 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Federico Mottek la Casa Filatélica sita en Plaza Independencia Nº 715. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JUAN J. HOLLER.

$8.00 20|pub. 8608 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS ALBERTO BERMUDEZ prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas" gira en Las Piedras, 4:a sección judicial del Departamento de Canelones, a Juan Carlos Pereira. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 30 de 1955.

$24.00 20|pub. 8628 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Yeghia Doganian con fecha 15|3|1954, el comercio de mi propiedad, de la calle Minuanos Nº 4710 en los ramos de almacén y lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira". Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ERCILIA PUIG DE CAMEJO y MANUEL L. CAMEJO.

$16.00 20|pub. 8626 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Gumersindo Sotelo, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Reyes Nº 1599 en los ramos de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — LORENZO QUIROGA GARCIA y ANGEL QUIROGA GARCIA.

$16.00 20|pub. 8625 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Ma. Eiraldi el comercio de mi propiedad sito en la calle Ramón Anador Nº 3422 en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas, venta de pan. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ROBERTO JOSE REAL y RAQUEL BORELLI DE REAL.

$16.00 20|pub. 8624 Jn.24-v.jl.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura autorizada por la escribana Blanca H. Pita Traverso el 30 de Mayo de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 253 al Fº 973 del Lº 2 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad "Ramos Armesto e Isern Limitada", de acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Unicos socios: ALVARO RAMOS, VICTORINO JULIAN ARMESTO y AGUSTIN ISERN; C) Razón social: "Ramos, Armesto e Isern Limitada"; D) Domicilio:: en esta ciudad, Juan Carlos Gómez 1320; E) Capital: $ 6.300.00 moneda nacional; F) Administración: a cargo de dos de los socios, conjuntamente; G) Objeto: explotación de los ramos de Restaurant, Baar, Confitería y anexos; H) Plazo: un año prorrogable por dos períodos sucesivos de un año, automáticamente.

$24.00 10|pub. 8616 Jn.24-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén de Comestibles, instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 27 de Mayo 1955. — GERMAN FERNANDEZ CASAL.

$16.00 20|pub. 7848 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Rey, prometió vender su parte a José Antonio Rodríguez de la Panadería "Lezica", en Avenida Lezica 6352. Los interesados a efectos de ley 26 Setiembre 1904, presentar dentro del término legal al escribano E. Tancredi, Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — (Fdo.): JESUS REY MANCEBO. — AMBROSIO CHOUCIÑO — Antonio Rodríguez.

$16.00 20|pub. 8087 Jn.16-v.jl 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Domingo Pallas, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Joanicó 3951 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — AMERICO VELAZQUEZ. — CELIA TERRA de VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 8564. Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se han rescindido los compromisos de compra - venta del comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad, de fecha 3 de Octubre de 1949 entre los señores Dante Agapito y Alberto Alonso; de fecha 3 de Agosto de 1951 entre los señores Alberto Alonso y Juan Bottigliero, y de fecha 10 de Marzo de 1955 entre los señores Juan Bottigliero y Ermelindo y Juan Celestino Toso, tomando posesión del referido comercio con fecha 31 de Marzo de 1955 el señor Dante Agapito. Plazo ley Setiembre 26 de 1904.

$32.00 20|pub. 8562 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso, el comercio en el ramo de Bar y Resturant, ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955 — DANTE AGAPITO. — AURORA RONCO de AGAPITO.

$16.00 20|pub. 8563 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ernesto Camacho, el comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico, ubicado en la calle General Las Heras 1892 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 10 de 1955. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ.

$16 00 20|pub. 8571 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Salvador Sánchez el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicada en la calle Rocha 2465 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — FLORENCIO MANUEL DELGADO. — MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ de DELGADO.

$16.00 20|pub. 8570 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Gregorio Alejandro Rodríguez, Domingo Alberto Rodríguez y Pedro Néstor Ruetalo, el negocio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Quichuas 2964 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS de SANSONE.

$16.00 20|pub. 8568 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pedro Gutiérrez, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan Jackson 1289 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — HORACIO GARCIA LAGO. — MARIA ANGELICA VERZI de GARCIA.

$16.00 20|pub. 8572 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho entre MARIO BELLO y ALBERTO ALONSO, que giró en el comercio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Acreedores estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez. Misiones 1469, piso 1.

$16.00 20|pub. 8573 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la disolución de la razón social Duera y Urciuoli, que explotaba el negocio de "Café - Bar y Billar", establecido en Camino Molinos de Raffo N.o 600; haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Vicente Urciuoli, el cual atenderá a los acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — CARLOS DUERA. — OLGA MAZZEI.

$24.00 20|pub. 8575 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, constituí con los señores Manuel Alonso Pérez y Alberto Domínguez Sánchez, una sociedad colectiva para seguir explotando el negocio de "Café - Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Martín García 1625, Mercado Agrícola. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1955. — LORENZO PARODI CASTRO. — MARIA CANCELA.

$24.00 20|pub. 8576 Jn.23-v.jl.15.

SACIR S. A.

CESION DE CUOTA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto ley del 26 de Abril se hace saber que "Sacir" Sociedad Anónima cedió a los señores Mario Campiglia Mauzi y José Sommaschini Roasenda su cuota en la sociedad "General Dental Limitada", por escritura que autorizó la escribana Griselda Elena Corengia en la ciudad de Montevideo el 31 de Mayo de 1955 y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 14 de Junio de dicho año, con el Nº 263 al Fº 1015 del Lº 2 de Contratos, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Griselda E. Corengia, escribana.

$16.00 10|pub. 8558 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE SARIAN y ANA AIDINIAN, prometieron vender a Ana Cebrinsky de Senkovich, el almacén sita en Criollos 4052. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 21 de Junio de 1955.

$16.00 20|pub. 8557 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que en fecha 1.o de Abril de 1955, fué disuelta la sociedad "Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que giraba en el ramo de importación, exportación, representaciones en general, negocios afines y demás anexos, e instalada en Paysandú 893. Acreedores en la misma. — THEO FRANK — MARIO S. MUSSO.

$8.00 10|pub. 8546 Jn.23-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Lavalleja Arezo y Luciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en la calle Miguelete N.o 1650, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Misiones número 1475, piso 2.o, escritorio 5 — Montevideo, Junio 19 de 1955. — ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO.

$24 00 20|pub. 8554 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José María Fernández Vilas, Manuel Guardado y Elías Gigirey, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Uruguayana número 3351-55, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de fecha. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, piso 2.o, escritorio 5. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — ANTONIO BARREIRO. — JOSE BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8555 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ilmi Rechitovitch, la mitad indivisa que me pertenece en la Peluquería sita calle Treinta y Tres N.o 1588, Montevideo. Acreedores presentarse Escribano Maderna: Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RACHO PETROFF STOICHEFF.

$16.00 20|pub. 8539 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Julio Manuel Alvarez, mi negocio de almacén, fiambrería y lechería y bebidas embotelladas, sito en la calle José Benito Lamas N.o 2852 de Montevideo. Acreedores deben presentarse Escribano Maderna, Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO MARIO OTERO BLAS.

$16.00 20|pub. 8538 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Serafín Novo y Adolfo García, el Café, Bar y Pizzería ubicado en la Avenida General Flores 2797|99 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MARIO COSME MENDEZ. — ELIDA CASTRO PICO. — ATILIA CABEZAL.

$16.00 20|pub. 8569 Jn.23-v.jl.15.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar Nº 106 con 2.550 ms.2, ubicado en la 7.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947, con el Nº 3826 y empadronado en mayor área con el Nº 28002 (antes 19025 m|á), se hace saber a su promitente compradora, MABEL LASSUS, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, la caducidad respectiva.—Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$30.00 15|pub. 8385 Jn.21-v.jl.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura pública, autorizada por el escribano Isaac Goldman, el 21 de Abril de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 300 al folio 1078 del libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Ciemna, Samuel Banevur Kaplan, César Grauer Judemberg. II) Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. III) Objeto: Fabricación, compra-venta, importación, exportación, representaciones, distribución y explotación de tejidos y confecciones. IV) Razón social: "Grauer, Banevur y Compañía Limitada"; denominación: "Tricoprim". V) Domicilio: Montevideo. VI) Capital $ 85.000.00 que se aporta así: Julio Zunsein, $ 50.000.00 en efectivo; Samuel Banevur $ 25.000.00 parte en efectivo y parte en su cuota en la sociedad "Grauer y Banevur"; César Grauer, $ 10.000.00 en la misma forma que Banevur. VII) Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Agosto de 1953 con carácter retroactivo, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. VIII) Administración: César Grauer y Samuel Banevur; uso de la firma o razón social: dos cualesquiera de los tres socios. IX) Balances: 31 de Julio. X) Pérdidas y ganancias: partes iguales. XI) Fondo de reserva: 30 o|o hasta el límite que los socios fijen por unanimidad en asamblea. — Montevideo, Mayo 27 de 1955.

22) $68.00 10|pub. 8477 Jn.30-v.jl.11.

MOLINO SALTEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas del "Molino Salteño Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social, Avda. Viera y Florida, ciudad de Salto, el día 16 de Julio de 1955, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al primer ejercicio de gestión, cerrado al 31 de Octubre de 1954; 3º Informe de la Sindicatura correspondiente al mismo período; 4º Consideración del estado de situación al 31 de Octubre de 1954; 5º Cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondiente al primer ejercicio económico de la empresa; 6º Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura; 7º Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1953-1954; 8º Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-55.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones con 48 horas de anticipación al momento en que deba constituirse la misma (artículo 38) en el domicilio fijado en la convocatoria. — Salto, Junio 25 de 1955. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 8893 Jn.30-v.jl.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agr. Nestor Silvera Anduiza de Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.508 el 19 de Enero de 1950 y empadronados con el Nº 6849 en mayor área, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva.

JULIA ELENA OCAMPO DA CRUZ, solar 17 con 2.013 ms.2.

ARNOLDO ENRIQUE ERNEST KHöLI, solar 32 con 2.060 ms. 80 dms.2.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio calle Sarandí Nº 450, Montevideo.

2) $42.00 15|pub. 8864 Jn.30-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Ilda Monfort de Olascuaga, la Farmacia "Arenal Grande", sita en esta capital en la calle Arenal Grande N.o 1588. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — MARIA ELENA VON PIEVERLING.

$24.00 20|pub. 8796 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico haber prometido vender a Anselmo Benítez el taller de tipografía con sus maquinarias y útiles instalado en la calle Agraciada N.o 799. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, 30 de Mayo de 1955. — HORACIO W. DA ROSA.

25) $24.00 20|pub. 8835 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro hacemos saber que el veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro la "Curtiduría Florida Limitada", prometió en venta a la sociedad "Wallerstein Hermanos" la existencia de máquinas, muebles, herramientas y útiles que formaban las instalaciones de la curtiembre que dicha sociedad tenía instalada en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en el local de la curtiembre. — Florida, veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por Curtiduría Florida Limitada. — VICTOR F. TARANTO.

25) $32.00 20|pub. 8899 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Casserone y Gepp" que gira en el ramo de "Mercería, Tienda y Juguetería" en la calle Monte Caseros Nº 2691 bis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Elida Blanca Crotti de Casserone. Los créditos deben notificarse en la Escribanía Sosa. Buenos Aires Nº 523. — SUSANA F. DE GEPP.—E. CASSERONE.—NELSON GEPP.

25) $24.00 20|pub. 8898 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 comunico que he vendido a Rodolfo Cuervo Alonso el negocio que en los ramos de Provisión y Elaboración de Productos Porcinos tengo instalado en esta ciudad, calle Independencia Nº 558. Acreedores en Escribanía Matos. Independencia 786. — Florida, Junio 23 de 1955. — NILDO TIRCORNIA.

25) $16.00 20|pub. 8867 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de Soler y López, que en el ramo de Almacén de Comestibles, tenemos en la calle Independencia 777 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José W. Soler. A sus efectos deben presentarse los acreedores con los comprobantes. — Florida, Junio 22 de 1955. — JOSE WILSON SOLER. — DARDO LOPEZ IBARRA.

25) $24.00 20|pub. 8868 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido el establecimiento de Farmacia, Perfumería y Afines que bajo la denominación de "Farmacia Pasteur" giraba en esta plaza, Florida, en la casa N.o 701 de la calle Independencia. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento enajenado. — Florida, 24 de Junio de 1955. — MARIA ESTHER MATTOS DE CAMPS.

25) $24.00 20|pub. 8869 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los esposos Braulio Garín y Marina Ortiz Eula, vendieron a las señoras Ceni Moreira Farías y Wilma Andrade de Farías, su negocio que giraba en esta plaza a nombre de Braulio Garín, en el ramo de Fábrica de Muebles y Afines, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 345, tomando los vendedores a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. Los compradores toman posesión del comercio con esta fecha. Acreedores: deberán presentarse en la calle Fructuoso Rivera Nº 601 de esta ciudad. — Rivera, Junio 13 de 1955. — BRAULIO GARIN. — MARINA ORTIZ EULA. — WILMA ANDRADE DE FARIAS. — CENI MOREIRA FARIAS.

25) $40.00 20|pub. 8921 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a los señores Mario Rodríguez y Hnos. el comercio en Ramos Generales y Despacho de Bebidas que gira en este Departamento, 4.a sección judicial, localidad de Cerro de la Calera, bajo la razón social de Alonso y Cía. Quedando el pasivo a cargo de Alonso y Cía. — Rivera, Junio 15 de 1955. — ALONSO Y COMPAÑIA. — DARIO RODRIGUEZ HERMANOS.

25) $24.00 20|pub. 8920 Jn.30-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Juan Francisco Rodríguez el Café y Bar de la calle V. Benavídez N.o 3302 de esta ciudad. Acreedores: Calle Lavalleja 1927. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — AURELIA CESPEDES DE BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — IDILIO JUSTINO GONZALEZ. — GLADIS GONZALEZ BARREIRO. — ANTONIA OLGA GONZALEZ BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8678 Jn.25-v.jl.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 14 de Junio de 1955 se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: JUAN JORGE RICARDO SCHLIEF y MARIA ELISA RUTHILDE SCHLIEF. — Objeto: Importación, exportación, representación, consignación de productos del país, especialmente lanas y mercaderías en general. Razón social: "Schlief y Cía. Limitada". Plazo: 3 años a partir 1º Abril 1955, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Capital: $ 40.000.00 aportado por partes iguales, integrado la mitad. Administración y uso de la firma: Indistintamente. Balances: 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: Por mitades. Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 349, Fº 1274, Lº 1 de Contratos, el 22 de Junio de 1955.

22) $20.00 10|pub. 8931 Jn.30-v.jl.11.

INPACA LIMITADA

Industrializadora de Papeles y Cartones

REDUCCION DE CAPITAL

"INPACA Limitada" con sede en Guadalupe 1317, de esta ciudad, hace saber que el Directorio en sesión del 14 de Junio corriente ha resuelto reducir su capital de $ 500.000.00 a $ 100.000.00. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1955.

$24.00 20|pub. 8254 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 25 de Junio de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería "La Favorita" gira en la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores presentarse en Asociación Mayoristas. Soriano 837. — JOSE ZAMONSKY.

$16.00 20|pub 8251 Jn.18-v.jl.11.

LLAMADO A ACREEDORES

Mutual Médica Limitada intima a sus acreedores la presentación de los respectivos comprobantes de sus créditos en el término de diez (10) días, entre las horas 15 y 18.

Se hace constar a nuestros afiliados que este llamado no significa de manera alguna un motivo de venta ni disolución de la Institución, sino que se efectúa al solo efecto de consolidar su deuda con los acreedores. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Por Administración: Paulino Antúnez.

13) $12.00 10|pub. 8847 Jn.29-v.jl.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto F. Pichon el 17 de Mayo de 1955, los esposos JESUS BRAULIO RODRIGUEZ COSSIO - MARCELINA DZERVUS cedieron a favor del doctor Marcos Schwartzmann la totalidad de las cuotas sociales que correspondían al primeramente nombrado en el "Instituto de Asistencia Médica Sanatorio y Anexados Florida Limitada", siendo inscripta dicha escritura con el N.o 35 al F.o 134 del Libro N.o 2 de Contratos del Registro Público de Comercio de Florida. — Junio de 1955.

27) $12.00 10|pub. 8839 Jn.29-v.jl.9.

"REMINGTON RAND URUGUAY LIMITADA"

Se lleva a conocimiento público que esta Sociedad ha aumentado su capital llevándolo a la suma de $ 240.000.00, dividido en 96 cuotas de $ 2.500.00 cada una, aportados en la siguiente forma: "Remington Rand Inc." 95 cuotas y John A. W. Simson 1 cuota. El 50 o|o de los nuevos aportes fueron depositados en The National City Bank of New York Esa modificación fué otorgada en escritura de 29 de Marzo de 1955, ratificada por otra de 11 de Mayo de 1955, autorizadas ambas por el escribano Walter I. Arévalo. Fueron inscriptas en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Junio de 1955, la primera con el N.o 342 y la segunda con el N.o 343 del Libro N.o 1 de Contratos.

27) $20.00 10|pub. 8843 Jn.29-v.jl.9.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Ernesto F. Pichon el 17 de Mayo de 1955, los esposos doctor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ - ANTONIA LIRIA PELAEZ cedieron a favor del doctor Abraham Genis Aguñin la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían al primeramente nombrado en el "Instituto de Asistencia Médica, Sanatorio y Anexados Florida Limitada" siendo inscripta dicha escritura con el N.o 34 al F.o 131 del Libro N.o 2 de Contratos del Registro Público de Comercio de Florida.— Junio de 1955

27) $12.00 10|pub. 8838 Jn.29-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi Rincón 430 escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7969 Jn.14-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva "Morales y Compañía" que gira con la razón "La Salteña" en el ramo de Panadería y anexos en Camino Carrasco 4735, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Mario Morales. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: en el mismo domicilio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — PEDRO MARIO MORALES. — SABINO ALVAREZ (hijo).

$24.00 20|pub. 8086 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que IRMA VICENTA MORALES PERERA, ha prometido en venta a Antonio Tassi y a Angel María Lorenzo, el comercio de "Cantina", sito en calle Uruguay N.os 1810|1812 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores en el plazo legal.

$16 00 20|pub. 8715 Jn.27-v.jl.20.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a los señores Alejo Pedro Bernardo Belou, Jorge Filippini, Blanca Inés E. Navarta de Moyano, Víctor Inocencio Aguiznaga Acosta, Zulema Pardal Curti, Asención S. Saldivia Ferrando y Justo M. Perdomo De León y Nicomedes Castaño Aguiar, prometientes - compradores de los solares 9 de la manzana 266, 14 de la manzana 298, 12 de la manzana 278, 13 de la manzana 283, 6 de la manzana 109, 13 de la manzana 278, y 18 de la manzana 284, cuyas promesas de compra - venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 882, 143, 1091, 997, 1137, 373 y 1920 de los Libros 35, 38, 39, 40, 46 respectivamente y a Blanca E. Silva de Díaz Soto, prometiente - compradora del solar 10 de la manzana 149, todos del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra - venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — Juan Carlos Viapiana, Escribano, Montevideo.

$54.00 15|pub. 8548 Jn.23-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

He prometido en venta al señor Eduardo Vázquez, la patente de bebidas alcohólicas del comercio de mi propiedad ubicado en el Camino Sanguinetti N.o 4194; los acreedores pasarán dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — JOSE SEVRINTIN.

$8.00 20|pub 8191 Jn.17-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta (publicación N.o 958 pactada entre Baldomero Facal, Baldomero Fernández y Enrique Turell, referente a la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "Hispano Oriental", sita en Martín Echaurri N.o 2083, haciéndose cargo del comercio en calidad de único dueño el señor Baldomero Facal Castro, con fecha Mayo 30 del corriente año. Ley Setiembre 26|1904. Acreedores: Escribano Jorge Sáez Borrás, Rincón 512, piso 2.o. Horario, 9 horas a 12. — BALDOMERO FACAL CASTRO. — JUANA LUQUEZ de FACAL. — BALDOMERO FERNANDEZ. — ENRIQUE TURELL.

$32.00 20|pub. 8711 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a "Braga y García", nuestro bar, Reconquista N.o 302. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ALBERTO ASALLAS E HIJOS.

$8.00 20|pub. 7877 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a la señorita Blanca Inés Cantera, mis derechos como promitente compradora de la Pensión Familiar de la calle Paysandú N.o 845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — MARCELINA MOREIRA de ROVIRA.

$16.00 20|pub 7753 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González" comunico que he prometido vender al señor Andrés Friedmann mi comercio que en el ramo de Bazar, Juguetería e Importaciones, tengo establecido en 18 de Julio 1925. Acreedores presentar sus saldos al 30|6|55 en este Estudio, calle Andes 1338, p. 3. (Ley 1904). — JOSE FRIEDMANN.

25) $16.00 20|pub. 8970 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Aurora y Célida María Rieyro la tercera parte indivisa que nos correspondía en la Panadería "La Imparcial", sita en Joaquín Requena Nº 2366, haciéndose éstas cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JULIO RIEYRO. — LILI MORUJA DE RIEYRO. — AURORA RIEYRO. — CELIDA RIEYRO.

25) $24.00 20|pub. 8948 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la Sociedad "Fernández y Antúnez Limitada" que en el ramo de Pinturería, Cuadrería, Bazar y Anexos explotábamos en la ciudad de Melo, calle Sarandí N.o 582, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Agustín Fernández Maceda. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, de la ciudad de Melo. — Melo, 4 de Junio de 1955. — AGUSTIN FERNANDEZ MACEDA.

$24.00 20|pub. 8662 Jn.25-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que MARIA FERNANDEZ de BELLONI, WALTER HORACIO y JUAN CARLOS BELLONI, han prometido en venta a Jacobo Benmaor, el comercio de "Casa de Modas y Fantasías", sito en Avenida 8 de Octubre 3656, de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio.

$24.00 20|pub. 8716 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor del señor Nicolás Katz, el comercio del ramo "Pensión" sito en la calle Piedras Nº 429. Acreedores presentarse a "Escribanía Riviere", Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1955. — CARLOS SVENDSEN.

25) $16.00 20|pub. 9021 Jl.2-v.jl.26.

CESION DE CUOTA

Por escritura pública realizada por el escribano Juan C. Capandeguy, el señor ALEJANDRO PEIXOTO de ABREU LIMA y su señora esposa ISABEL COMAS AMARO, han cedido su cuota social en la firma Mondino y Viera Limitada, a los socios Luis A. Mondino, Leonel I. Viera y Diego Balestra, en la siguiente proporción: dos quintas partes a los dos primeros nombrados y una quinta parte al restante. El importe de la cesión asciende a $ 7.000.00.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 246 al Folio 949 del Libro N.o 2 de Contratos.

27) $16.00 10|pub. 8829 Jn.29-v|jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso la Carnicería de la calle Hocquart N.o 2057 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904 — CORNELIO MARIO VANOLI. — CARMEN CLARA RAGO de VANOLI.

$16.00 20|pub. 7844 Jn.13-v.jl.5.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

2da. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Miércoles 6 de Julio de 1955. — Hora 19

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública tiene el agrado de convocar a los señores asociados que tengan integrados los aportes requeridos por los estatutos sociales, así como la antigüedad respectiva, para asistir a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 6 de Julio de 1955, a la hora 19, en la sede social de la institución (Carlos Roxlo 1475), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2º Consideración del proyecto aprobado por el Consejo Directivo de la institución, para modificar el "Fondo de financiación de créditos".

Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada, con cualquier número de asistentes. — El proyecto de modificación del Fondo de financiación de créditos se encuentra a disposición de los señores asociados en la Secretaría de la institución. — Montevideo, Junio de 1955. — Ruy Bueno, Presidente. — Felipe Vera, Secretario.

3) $8.40 2|pub. 9033 Jl.2-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari Irigoitia al señor Mario A. Solari Osores, sito en la calle Leandro Gómez 2495, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas y Fermentadas, éste último ha cedido sus derechos a la señora Rebeca Steingart de Kravitz. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIO ALBERTO SOLARI IRIGOITIA — Rebeca Steingart de Kravitz.

$24.00 20|pub. 7811 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Ramón Fernández García mi negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2347. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — FEDERICO IBARZABAL. — JUSTA VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 7816 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Federico Adler y Walter Schnabel, el negocio de Bar y Fermentadas, sito en la Avenida General Flores N.o 2606. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS A. MARCHELLI.

$16.00 20|pub. 7807 Jn.11-v.jl.4.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A. (C.A.I.N.S.A.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria a efectuarse el 6 de Julio de 1955, a las 10 horas, en el local social Rincón 487, piso 9, de acuerdo a los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales.

Orden del día:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Medidas a adoptarse frente a las dificultades creadas por la ausencia de resolución de los recursos interpuestos por las Compañías Azucareras respecto a los decretos del Poder Ejecutivo del 23 de Diciembre de 1953; 3º Elevación del número de miembros del Directorio y, en su caso designación de los mismos con sus respectivos suplentes (artículo 12 inc. 2º de los estatutos sociales).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones, o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco, en las Oficinas de la Sociedad, Rincón 487, piso 9, hasta 3 (tres) días antes del señalado para la asamblea (artículo 35). — El Directorio.

$24.00 10|pub. 8579 Jn.23-v.jl.4.

FIBROLIT S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 4 de Junio próximo se comenzará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1954|55 el que podrá hacerse efectivo previa presentación de las acciones en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — Junio de 1955. — La Gerencia.

15) $2.40 2|pub. 9026 Jl.2-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a María Elena Vázquez de Ameijeiras, el negocio de tienda, mercería y confecciones, de calle Municipio N.o 2428 bis. Acreedores en el comercio (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1954. — LUCIA DIAZ DE MESTRE. — ANTONIO MESTRE.

$16.00 20|pub. 7780 Jn.11-v.jl.4.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Frechou Hermanos Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Frechou Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En Montevideo el día 31 de Enero de 1955, en la finca de la calle Uruguay 1139, se reúnen los señores Juan María Frechou, casado en segundas nupcias con doña Lolita Servente y domiciliado en el No. 1547 de la calle Andes; don Pedro María Frechou, casado en primeras nupcias con María Luisa Leániz, y domiciliado en la casa No. 5676 de la Avda. Lezica; don Raúl Casimiro Frechou, casado en primeras nupcias con Judith Roccatagliata, domiciliado en la casa No. 819 de la calle Soriano; don Gabriel Labat, casado en primeras nupcias con Esther Gervasio, domiciliado en la casa No. 1337 de la calle Cuareim; don Ricardo Velrano, casado en primeras nupcias con Martha Odile Frechou, domiciliado en la casa No. 2529 de la calle 21 de Setiembre; don Juan José Frechou, casado en primeras nupcias con Sara Abal y domiciliado en la casa No. 4392 de la Avda. Millán; don Pedro Raimundo Frechou, soltero

y domiciliado en la casa No. 5676 de la Avda. Lezica; y don Domingo Pellegrino, casado en primeras nupcias con Isabel Frechou, domiciliado en la casa No. 1931 de la calle Pinta. Los nombrados son todos uruguayos, mayores de edad y sus espresados domicilios son de esta ciudad. Los concurrentes expresan su propósito de dejar constituida en esta acta la Sociedad Anónima: "Frechou Hermanos", y resuelven en definitiva dicha constitución, conveniendo asimismo que la referida Sociedad se rija por los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de "Frechou Hermanos Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1º Bajo la denominación de "Frechou Hermanos Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Objeto

Artículo 2º La sociedad tendrá como objeto toda clase de operaciones comerciales y negocios relativos a la importación, exportación, representación, distribución, fabricación, industrialización, comisiones, adquisición y|o enajenación de toda clase de mercaderías, en especial con las que tienen relación con los ramos de bazar, ferretería, menage, juguetería, tienda, mercería, papelería, almacén, artículos para el hogar y en general cualquier operación comercial o civil con toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como cualquier otra explotación en el orden comercial que a juicio del directorio tenga conexión con el objeto antes expresado.

Duración

Artículo 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Domicilio

Artículo 4º La sociedad tendrá su sede en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

CAPITULO II

Capital

Artículo 5º El capital autorizado será de $ 1.000.000.00, (un millón de pesos moneda nacional) y podrá ser aumentado por decisión del Directorio con la aprobación de la asamblea de accionistas y previa autorización del Poder Ejecutivo, en cada caso, hasta la cantidad de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional).

Acciones

Artículo 6º El valor de cada acción será de cien pesos ($ 100.00) pudiendo emitirse títulos representativos de mayor número de acciones. Llevarán número de orden y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 7º Todas las acciones integradas serán al portador e indivisibles. No se reconocerá más que un solo titular por cada acción. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos provisorios, cuya transferencia deberá ser autorizada por el Directorio.

Integración

Artículo 8º El Directorio fijará las condiciones, forma y plazo en que se integrarán las acciones, sea en dinero, bienes o especies, pudiendo darlas en pago de mercaderías, muebles, inmuebles, honorarios, créditos o capital líquido de un comercio o industria conforme a sus fines sociales y por precio no inferior a su valor nominal.

Nueva suscripción

Artículo 9º Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas, proporcionalmente al número de acciones que posean; en igual forma se prorratearán entre los accionistas interesados las de los tenedores que no hubieran hecho uso de su opción, y las que no fueron así suscriptas el Directorio decidirá su distribución. El llamamiento se hará por término no menor de tres días, mediante avisos en el "Diario Oficial", y en otro de la capital.

Art. 10. La sociedad podrá emitir obligaciones simples, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, en las condiciones que establezca el Directorio.

Art. 11. La suscripción de posesión de acciones importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación de los estatutos sociales y el acatamiento de las resoluciones, del Directorio o de las asambleas regularmente adoptadas, sin que esto signifique una renuncia general de derechos.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres titulares con sus respectivos suplentes. Durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El número de Directores podrá aumentarse a cinco cuando así lo resuelva la asamblea por mayoría de votos, procediendo a la elección de los nuevos integrantes y sus respectivos suplentes.

Elección y duración

Artículo 13. La elección se hará en asamblea ordinaria, por mayoría de votos, en listas completas inscriptas con no menos de cinco días de anticipación, presentadas por el Directorio o accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado.

Art. 14. Los Directores continuarán en su mandato hasta que tomen posesión de sus cargos quienes los reemplacen. El suplente respectivo sustituirá al titular en caso de vacancia o a pedido de éste Agotada la lista de suplentes, el Directorio convocará a un accionista para que llene el cargo hasta que la próxima asamblea ordinaria designe el titular y suplentes para el período complementario. Produce vacancia la ineptitud física, moral o legal y la ausencia excesiva, a juicio del Directorio.

Cargos

Artículo 15. Constituído el Directorio después de cada elección o al integrarse los puestos vacantes, en su primera reunión procederá a la distribución de cargos, designándose un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 16. Para ser Director será necesario la plena capacidad jurídica y ser poseedor de cincuenta acciones por lo menos. Dichas acciones deberán ser depositadas como garantía en la Caja Social o en un Banco depositadas por el Directorio, mientras dure el mandato del Director y hasta que se haya realizado la asamblea de accionistas a la que corresponda expedirse sobre el balance del último ejercicio en que actuó ese Director. Podrá ejercer toda clase de cargos ejecutivos en la sociedad, con las remuneraciones que fije el Directorio.

Quórum

Artículo 17. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, por convocatoria del Presidente. Sesionará además, toda vez que lo solicite un Director o el Síndico; sesionará válidamente con la asistencia de dos Directores, mientras que el Directorio sea de tres miembros, y con la asistencia de tres, si el número de Directores hubiese sido aumentado a cinco. En los casos de asistencia mínima, las decisiones deberán tomarse por unanimidad, y en los demás casos por mayoría de votos, salvo las que dispongan la adquisición, enajenación, o afectación de bienes inmuebles, que requieren la unanimidad de todos los miembros del Directorio. En caso de no lograrse, la resolución compete a la asamblea convocada por mayoría del Directorio. El Presidente tendrá doble voto en los casos de empate. Las resoluciones del Directorio serán registradas en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Remuneraciones

Artículo 18. Los Directores no disfrutarán de remuneración alguna por su simple carácter de tales pero no existe incompatibilidad entre dicha calidad y el desempeño de cualquier función rentada a cargo de la sociedad, quedando facultado el Directorio para fijar remuneraciones especiales o permanentes a aquellos de sus miembros que desarrollen actividades extraordinarias así como a los suplentes convocados que se encuentren en el mismo caso citado, dando cuenta de ello a la próxima asamblea general de accionistas.

Representación

Artículo 19. El Presidente o el Vicepresidente en su defecto con su firma refrendada por el Secretario ejercen la representación de la sociedad.

Administración

Artículo 20. El Directorio no tiene limitación en sus funciones de administración, disposición y afectación y con las más amplias facultades podrá realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, contratos o escrituras, públicas o privadas, comerciales, bancarias, civiles, judiciales o administrativos que considere necesarios o convenientes para cumplir el objeto de la sociedad, pudiendo adquirir, enajenar o hipotecar inmuebles sin otra limitación que la unanimidad preceptuada en el artículo 17; constituir prendas comunes, industriales o agrarias, delegar facultades y ejercerlas por sí o por medio de delegados, gerentes, apoderados, representantes o personas designadas al efecto, fijando sus deberes, facultades y retribuciones.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 21. El contralor de la sociedad queda delegado en un síndico titular y un suplente que lo sustituirá en caso de vacancia. Serán elegidos por la asamblea general ordinaria y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 22. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) revisar la contabilidad; B) comprobar la existencia de valores, bienes, créditos y todo lo que represente activo y pasivo social; C) vigilar que se cumplan las disposiciones legales y estatutarias; D) presentar a la asamblea ordinaria su informe sobre el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias; E) asistir a las reuniones del Directorio, con carácter consultivo, cuando sea requerido por el Presidente; F) solicitar al Directorio, cuando lo considere necesario, la convocatoria a la asamblea extraordinaria de conformidad al artículo 25.

Auditores

Artículo 23. Sin perjuicio de las funciones del Síndico, la sociedad podrá utilizar los servicios de auditores independientes que revisen y certifiquen sus balances y estados financieros.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 24. Se realizará una asamblea ordinaria anual dentro de los noventa días siguientes, al cierre del ejercicio para tratar los siguientes puntos: memoria y balance anual e informe del Síndico. Distribución de utilidades y forma de pago. Elección de titulares y suplentes para el Directorio cuando corresponda. Designación de Síndico titular y suplente. Todo otro asunto incluído en el orden del día por el Directorio, a iniciativa de éste o a pedido de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado y que lo soliciten por escrito con veinte días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Art. 25. Las asambleas extraordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio, o cuando lo solicite el Síndico o un núcleo de accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado para tratar los asuntos incluídos en el orden del día En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro del plazo de 30 días de formulado el petitorio.

Art. 26. Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos 30 minutos de la hora fijada por la convocatoria y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. Cuando se trate de resolver sobre modificación de estatutos y en los casos comprendidos en la ley de 19 de Julio de 1909 la asamblea podrá sesionar válidamente cuando estén presentes accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado y sus resoluciones tendrán validez sólo con el voto conforme de accionistas que representen también más del 50 o|o del capital integrado. Todas las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente, el Secretario y los dos accionistas designados por la asamblea, de acuerdo al artículo 27.

Art. 27. En todas las asambleas actuarán como Presidente y Secretario quienes ocupen iguales cargos en el Directorio. La asamblea designará dos accionistas asistentes, para formar la comisión de quórum y escrutinio cuando correspondа, y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Convocatoria y asistencia

Artículo 28. Las convocatorias se harán con diez días de anticipación por medio de dos publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro de la capital. Para los casos previstos en el inciso segundo del artículo 26, si no se obtuviese el número suficiente en la fecha de la primera convocatoria, se citará a una asamblea con un intervalo de 20 días. Para el caso de no obtenerse el capital exigido para la segunda convocatoria, se citará con igual intervalo para una tercera y última asamblea, la que podrá sesionar con los accionistas presentes y tomar resoluciones por simple mayoría de votos.

Art. 29. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de depósito de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio. La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea, haciendo constar los votos que les corresponden.

Art. 30. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante autorización escrita. No podrá representarlos los miembros del Directorio, el Síndico, ni los empleados de la sociedad.

Art. 31. En las votaciones de las asambleas los votos se computarán a razón de un voto por cada cincuenta acciones, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 32. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará todos los años el 30 de Junio.

El Directorio con la aprobación de la asamblea ordinaria podrá cambiar las fechas del ejercicio económico anual dando cuenta de ello a los organismos de contralor correspondientes.

Distribución de utilidades

Artículo 33. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, después de cubrir los gastos de explotación y las amortizaciones, y hechas las reservas extraordinarias que se consideren necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: cinco por ciento para fondo de reserva, hasta cubrir el 30 o|o del capital integrado, y el saldo que resulte se distribuirá así: hasta el 7 (siete) por ciento o hasta el 11 (once) por ciento según sea el número de ellos, para repartir entre los miembros titulares del Directorio a razón del 3 (tres) por ciento para el Presidente y 2 (dos) por ciento para cada uno de los miembros restantes, en todos los casos como retribución extraordinaria por actividades del mismo carácter y siempre que el Directorio estime procedente otorgarlos. El 1 o|o (uno por ciento) para retribuir los servicios del Síndico. Hasta el 10 o|o (diez por ciento) para asignaciones extraordinarias al personal, siendo igualmente facultativo del Directorio el proponer o no su distribución. El remanente se distribuirá como dividendo, salvo que la asamblea acordare otro destino.

Art. 34. El Directorio podrá proponer la distribución o aplicación de reservas extraordinarias que considere innecesarias.

Art. 35 Los dividendos se pagarán en el domicilio de la Sociedad, o donde el Directorio resuelva, siempre dentro del Departamento de Montevideo y se prescribirán en favor de la misma a los cuatro años de realizada la asamblea que los otorgó.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 36. La sociedad podrá disolverse cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, con el quórum y votos que preceptúa la ley de 19 de Julio de 1909. La liquidación será efectuada por el Directorio.

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El 1er. Directorio estará integrado así: Presidente: Juan María Frechou; Vicepresidente: Pedro María Frechou; Secretario: Raúl Casimiro Frechou; Síndico: Gabriel Labat; suplente del señor Juan María Frechou: Ricardo Veirano; suplente del señor Pedro María Frechou: Juan Frechou; suplente del señor Raúl C. Frechou: Pedro Raimundo Frechou; suplente del señor Síndico: Domingo Pellegrino.

Art. 38. Autorízase al Directorio para concertar libremente y llevar a cabo, llenando las formalidades necesarias, la adquisición de los negocios de la firma Frechou Hermanos y Labat, facultándolo ampliamente para establecer condiciones, fijación de valores y forma de pago.

Art. 39. Por último los presentes de común acuerdo designan a los señores Pedro Raimundo Frechou y Juan José Frechou, para que conjunta o separada o indistintamente y con plenas facultades gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de los estatutos transcriptos, así como el reconocimiento de la personería jurídica pertinente. Dichas personas tendrán asimismo facultades suficientes para aceptar y contestar las observaciones que se pudiesen formular por parte de las autoridades competentes y suscribir todos los escritos y documentos a esos efectos y a los efectos de solicitar la inscripcin en la matrícula de comerciantes y Registro de Comercio de la sociedad que se constituye y realizar todas las gestiones conducentes a esos fines. — Firmas: Raúl C. Frechou. — Pedro M. Frechou. — Juan M. Frechou. — Gabriel Labat. — D. Pellegrino. — R. Veirano. — J Frechou. — Pedro R. Frechou.

Acta de presentación. — En Montevideo el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, John Alan Leaman, escribano autorizante y testigos, comparece don Juan José Frechou que declara ser uruguayo, mayor de edad, firmar J. Frechou, casado en primeras nupcias con doña Sara Abal y domiciliarse en esta ciudad, Avenida Millán cuatro mil trescientos noventa y dos. Y que: solicita del suscripto escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones el acta que antecede de fundación de "Frechou Hermanos Sociedad Anónima" y de aprobación de sus estatutos por sus fundadores, en mérito a la autorización expresa que se le ha conferido (artículo treinta y nueve, disposiciones transitorias de dichos estatutos). Solicita asimismo se le expida testimonio. Y yo el escribano suscripto hago constar que: A) conozco al compareciente; B) leída que fué la presente por el escribano suscripto, el compareciente así la otorgó y firmó con los testigos Luis José Croci y Juan Carlos Barbé Pérez (firman Luis J. Croci y J. C. Barbé Pérez), hábiles y de esta vecindad según declaran. Firmas: J. Frechou. — Luis J. Croci. — J. C. Barbé Pérez. — John A. Leaman (Escribano).

No. 2. Protocolización del acta de constitución de la Sociedad "Frechou Hermanos Sociedad Anónima". A pedido de don Juan José Frechou. — En Montevideo el primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. el suscripto escribano, dando cumplimiento a lo solicitado por el señor Juan José Frechou en el acta que antecede, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones la misma, así como el acta de constitución de "Frechou Hermanos Sociedad Anónima" y de aprobación por sus fundadores de los respectivos estatutos con el número dos del folio siete al folio dieciseis. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el siete de Enero del corriente año referente a un peritaje y un acta a pedido de doña María Sara Caldeyro de Rodríguez. Pol del folio uno al folio seis. (Hay un signo notarial). — John A. Leaman, escribano.

Concuerda con los originales de su mismo tenor que se hallan agregados a mi Registro de Protocolizaciones del corriente ejercicio, del folio siete al dieciséis. En fe de ello expido el presente primer testimonio para la Sociedad Anónima nombrada, en Montevideo el cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, el que sello, signo y firmo en dicha fecha. (Hay un signo notarial). — John A. Leaman.

Copia. — "Ministerio de Hacienda, Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación "Frechou Hermanos Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento; Resultando: 1.o Su objeto será la importación y exportación de toda clase de mercaderías, y especialmente las relacionadas en el ramo de bazar, mercería y artículos para el hogar; 2.o Su capital autorizado será de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos); Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Frechou Hermanos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y achívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco.

Es copia fiel. — —Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Sesiones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — No. 762. Presentado hoy veinte y uno de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las 16 y 20 horas e inscripta en este registro con el No. 82 al Fo. 622 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 2.500. Conste. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Juan José Frechou, con domicilio en 25 de Mayo 4/7, Esc. 60, al señor Juez digo: I) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Frechou Hermanos Sociedad Anónima" lo que surge de los documentos que se acompañan; 2) Que facultado por el artículo 30 de dichos estatutos viene a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio, así como el otorgamiento de la Matrícula de Comerciante. (Artículos 32 y 407 del Código de Comercio); 3) Que la sociedad se denomina "Frechou Hermanos Sociedad Anónima"; 4) Que su objeto surge de lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos que se acompañan y su domicilio es en Uruguay 1139; 5) Que la sociedad carece por ahora de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de un millón de pesos. Por lo expuesto solicito: 1) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la matrícula de Comerciante; 3) Se autorice la agregación de los diarios acreditativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Que los desgloses a efectuarse se entregarán al suscrito o a la señorita Ema Larrañaga. Otrosí digo: Que la sociedad no tiene aún Patente de Giro por ser nueva y estar en trámite de formación. — J. Frechou.

Recibido hoy Mayo veintiocho de mil novecientos cincuenta y cinco con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Al despacho Lamas.

No. 2813. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. Conste. — Ponce de León.

Nº 2252. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Junio siete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Lamas.

Montevideo, Junio 9 de 1955. — Al despacho. — Lamas.

7438. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelve: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. — Háganse las publicaciones legales y, fecho y liquidado y repuesto el sellado, fíjándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales. procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 18 de Junio de 1955. — Se remite al Registro Público de Comercio — Conste. — Ponce de León.

Montevideo, 18 de Junio de 1955. — Recibido hoy conste. — Artecona.

Montevideo. 21 de Junio de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 7438 de fs. 13 vta. y con el N.o 82 al folio 622 del Libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy Junio veintitrés de mil novecientos cincuenta y cinco. — Lamas.

Se hace constar que se habilitó la Feria Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$505.00 1|pub. — 9043.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Destrucción de títulos de deuda pública

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional que el señor Andrés Aguirre Arregui se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error, los siguientes títulos de Deuda Pública: Deuda Interna de Conversión (5 o|o) Serie C.: Un título de $ 5.000.00 v|n. N.o 2328. Treinta títulos de $ 1.00000 c|u v|n. N.o 26.816|18, 27.242, 29.197, 30.915|916, 31.461|80, 31.483|85. Dos títulos de $ 500.00 c|u v|n. N.os 53.187 y 53.188. Diez títulos de $ 100.00 c|u. v|n. N.os 84.528|37. Deuda Obras Públicas 1937, (5 o|o). Un título de $ 500.00 v|n. N.o 51.602. Un título de $ 100.00 v|n. N.o 76.391. Deuda Obras Públicas Hidroeléctricas del Río Negro. Un título de $ 1.000.00 v|n. N.o 40.651.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, Cerrito 432, Montevideo

27) . . $25.60 8|pub. 9089 Jl.4-v.jl.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Sucursal Tacuarembó

LICITACION PUBLICA Nº 60|28

Primer llamado

Ampliación de la pieza anexa al archivo

Apertura: Julio 26 de 1955. — Hora 16.

LICITACION PUBLICA Nº 60|29

Primer llamado

Construcción y colocación de estanterías metálicas para el archivo

Apertura: 5|8|955. — Hora 16.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Tacuarembó.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, los días indicados en el epígrafe.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana de los días fijados para las aperturas respectivas.

12) (Cta. cte.) 5|pub. 31742 Jl.4-v.jl.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 523

2º Llamado del Renglón III

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica totalmente automática.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Julio de 1955 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 2 de Julio de 1955. — La Gerencia General.

12 (Cta. cte.) 5|pub. 31744 Jl.4-v.jl.8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 290

Padrón	Propietario
7717	Jaime Galperini
9450	Nicolás Longo
9451	José Laprovitera y otro
9708	Héctor Rossini y otra
14866	Elida Herminia Zunino y otra
18840	Lydia Lara
21765	Nazareno Orlandini
28647	Zelman Skop
29069	Raúl Ralla
29099	Raúl C. Durante

9267	Eduardo Miranda
2819	Antonio Herskovits
4332	Augusto V. Coelho
4340	Manuel Fontenla
12086	Agustín Maidan
113281	Ricardo Souto López
116203	Andrés L. Malone
116889	Elibam G. Prada Rousse
120927	Domingo A. Biestro
125167	Alfredo C. Lamarque
125279	Angel Sala
126610	Francisco Delmonte
172191	Jorge Roberto
180752	Andrés Zelem
181556	Miguel Delgado y otro
181743	Alfredo Gaspari
181989	Carmen C. de Soria
181861	Manuel Vidal
183264	Rafael García
184853	Máximo Rómulo Martín
184886	Mateo Katunar
186028	Juan C. Caino y otra
186032	Cipriano Popescu Bredetan
186049	Juan Fiorito y otra
186074	Constante Fernández
186075	David Franco Morales.

Departamento de Contribución Inmobiliaria..

27) (Cta. cte.) 1|pub. 31746 Jl.4-v.jl.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PUBLICACION DE LAS CUOTAS DE CONTRIBUCION MENSUAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 11.496, de 27 de Setiembre de 1950, se publican las cuotas fijadas por el Directorio, en sesión del 28 del corriente, con los correspondientes números de afiliación de las empresas a que pertenecen y a cuya lista seguirán las que sucesivamente se establezcan.

Empresa	Nº	100.722	$	955.00
"	"	200.827	"	3.367.00
"	"	204.264	"	70.00
"	"	205.549	"	155 00
"	"	205.824	"	218.00
"	"	207.668	"	183.00
"	"	209.925	"	180 00
"	"	211.165	"	113.00
"	"	213.177	"	108.00
"	"	213.403	"	177 00
"	"	213.689	"	120.00
"	"	213.976	"	250.00
"	"	215.172	"	63.00
"	"	215.925	"	129.00
"	"	217.007	"	381.00
"	"	218.571	"	20.00
"	"	218.881	"	77.00
"	"	219.332	"	165.00
"	"	220.438	"	18.00
"	"	221.494	"	35.00
"	"	224.680	"	35.00
"	"	229.746	"	16.00
"	"	230.395	"	128.00
"	"	232.259	"	48.00
"	"	234.711	"	155.00
"	"	236.864	"	96.00
"	"	237.276	"	96.00
"	"	243.937	"	83.00
"	"	244.185	"	83.00
"	"	251.839	"	35.00
"	"	251.887	"	145.00
"	"	270.347	"	133.00
"	"	285.289	"	51.00
"	"	287.550	"	22.00
"	"	288.624	"	89.00
"	"	290.050	"	300.00
"	"	294.098	"	120 00
"	"	294.922	"	523.00
"	"	299.447	"	180.00
"	"	299.497	"	179.00
"	"	290.342	"	20.00
"	"	305.098	"	98.00
"	"	333.065	"	46.00
"	"	335.511	"	35.00
"	"	336.462	"	221.00
"	"	338.378	"	48.00
"	"	339.017	"	19.00
"	"	339.883	"	6.750.00
"	"	342.966	"	49.00
"	"	343.726	"	51.00
"	"	345.506	"	260.00
"	"	345.726	"	352.00
"	"	349.582	"	29.00
"	"	370.346	"	16.00
"	"	372.501	"	65.00
"	"	373.340	"	191.00
"	"	374.264	"	35.00
"	"	374.701	"	255.00
"	"	374.962	"	16.00
"	"	375.530	"	73.00
"	"	375.694	"	772.00
"	"	376.745	"	18.00
"	"	376.834	"	17.00
"	"	378.310	"	57.00
"	"	378.751	"	86.00
"	"	379.282	"	35.00
"	"	400.218	"	29.00
"	"	400.571	"	110.00
"	"	400.781	"	46.00
"	"	401.004	"	77.00
"	"	401.292	"	16.00
"	"	401.620	"	45.00
"	"	401.828	"	58.00
"	"	401.871	"	105.00
"	"	401.897	"	43.00
"	"	403.005	"	48.00
"	"	403.007	"	39.00
"	"	403.010	"	28.00
"	"	403.109	"	27.00
"	"	403.110	"	16 00
"	"	403.229	"	33.00
"	"	403.300	"	30.00
"	"	403.309	"	18.00
"	"	403.310	"	25.00
"	"	403.311	"	24.00
"	"	403.312	"	33 00
"	"	403.313	"	[illegible]1.00
"	"	403.802	"	18.00
"	"	403.814	"	27.00
"	"	403.815	"	31.00
"	"	403.917	"	16.00
"	"	404.034	"	773.00
"	"	404.135	"	227.00
"	"	404.313	"	12.00
"	"	404.314	"	29.00
"	"	404.510	"	73.00
"	"	404.546	"	98.00
"	"	404.611	"	201.00
"	"	404.612	"	33.00
"	"	404.613	"	33.00
"	"	404.704	"	16.00
"	"	404.705	"	20.00
"	"	404.708	"	135.00
"	"	404.901	"	34.00
"	"	404.902	"	18.00
"	"	404.921	"	49.00
"	"	404.922	"	18.00
"	"	404.923	"	40.00
"	"	405.102	"	24.00
"	"	405.105	"	21.00
"	"	600.606	"	537.00
"	"	600.907	"	280.00
"	"	601.595	"	558.00
"	"	801.040	"	369.00

Las cuotas fijan los valores que deben ser pagados mensualmente, y en beneficio del fondo social que responde por la seguridad económica de los empleados y empleadores, debe observarse una estricta puntualidad en los pagos. — Montevideo, 29 de Junio de 1955.

27) (Cta. cte.) 1|pub. 31743 Jl.4-v.jl.4.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

AMPLIFICADORES

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública para el suministro e instalación de un sistema de audio-amplificación en la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco. **fijada inicialmente para el 5 de Julio de 1955, ha sido transferida para el día 26 del mismo mes, a la hora 16.**

12) (Cta. cte.) 10|pub. 31734 Jl.4-v.jl.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 6|955

Séptimo llamado

Por suministro de pan blanco al Comedor Nº 6 **de la ciudad de Rivera. — Apertura: Julio 20 de 1955, hora 16.**

Lugar de apertura: (Sección Adquisiciones), **calle Bartolomé Mitre 1314. — Retiro de pliegos de condiciones, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — (Adquisiciones).**

12) (Cta. cte.) 10|pub. 31745 Jl.4-v.jl.14.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 229. — Caja Fuerte. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 230. — Venta máquinas lavadero.— Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 10 y 30 horas.

H. C. Nº 231. — Puertas colizas. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 232. — Reparación de camioneta.— Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 25 de Julio de 1955,, a las 10 horas.

H. C. Nº 233. — Limpieza máquinas de escribir. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 234. — Muebles de madera. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 6 de Julio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 235. — Carretes para films radiográficos. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 236. — Cerraduras y cerrojos doble cilindro. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 237. — Ficheros tipo Kardex. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 238. — Muebles metálicos de oficina. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 239. — Papel y cartulina. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 240. — Carros para transporte de material de limpieza. — Plaza. Primer llamado.— Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Llamados de personal

Llámase a aspirantes para la provisión de:

El cargo de Jefe de Sección Fotografía y Cinematografía. — Carácter del cargo: Técnico-Administritivo. — Sueldo: $ 420.00. — Es de aplicación el artículo 23 de la Ley 27|III|953.— Vencimiento: 1º de Agosto de 1955, a las 17 horas.

Llámase a aspirantes para contratar por el término de 5 (cinco) meses:

1 (un) Técnico para realizar cálculos de costo en el Servicio de Farmacia. Deberán ser estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. — Sueldo: $ 380.00. — Carácter del cargo: Técnico. Se hacen los siguientes descuentos: Montepío y F. R. 11 % e Ingreso 10 % mensuales. — Vencimiento: 11 de Julio de 1955, a las 17 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días hábiles de 8 a 17 horas donde podrán retirar las bases respectivas.

12) (Cta. cte.) 3|pub. 31737 Jl.4-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 126|55. — Segundo llamado. — Suministro de ladrillos comunes o de prensa. — Apertura: Julio 21, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos)

C. M. 143|55. — Segundo llamado. — Suministro de Gomalaca, prusiato de potasio y litargirio. — Apertura: Agosto 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 152|55. — Segundo llamado. — Trapos blancos y de color para limpieza. — Apertura: Julio 14, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración del FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (Cta. cte.) 8|pub. 31749 Jl.4-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, con domicilio en la calle Sarandí y Guayabos (Paysandú) solicita la inscripción de la Ilustración Bíblico-Musical titulado: "Danza de Gala y Gran Júbilo a Jehová", letra y música de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares correspondientes en esta Oficina". — Montevideo, Julio 1º de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 9092 Jl.4-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 74.211. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CUPRADOR" para artículos de las clases 4, 5. 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9082 Jl.4-v.jl.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1641

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de diversos productos químicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Recepción y apertura de propuestas: 5 de Julio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (Cta. cte.) 1|pub. 31747 Jl.4-v.jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de los trabajos de recargos y tratamiento superficial proyectados para los tramos de los caminos Del General comprendido entre Camino de las Instrucciones y Toledo Chico; Capitán Pettirossi entre Campamento y Ombú y Capitán Tula entre San Rafael y borde de pavimento, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal, piso 7.

12) (Cta. cte.) 3|pub. 31735 Jl.4-v.jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 18

Llámase a licitación pública por la provisión de carbón de leña y leña dura a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las con-

diciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 11 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (Cta. cte.) 3|pub. 31736 Jl.4-v.jl.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Visto: la resolución de la Cámara de Representantes de fecha 9 de Julio de 1955, por la cual hizo lugar a la apelación interpuesta por la minoría de la Junta Departamental contra la resolución de la Intendencia Municipal que promulgó con fecha 5 de Febrero ppdo. la ampliación presupuestal sancionada en oportunidad;

Resultando: 1º) Que la ex-Intendencia había puesto en ejecución la ampliación presupuestal que por su iniciativa había aprobado la Junta Departamental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, inciso 2º de la Ley Orgánica Municipal;

2º) Que en su mérito se regularizó la situación de los funcionarios eventuales, confirmándolos; y se llenaron las vacantes creadas;

3º) Que la minoría de la Junta Departamental amparándose en lo dispuesto en el artículo 258 de la Constitución de 1942, y concordante de la Ley Orgánica Municipal, apeló de la resolución de la Junta aprobando aquella ampliación presupuestal, apelación que conoció la Cámara con fecha 15 de Febrero ppdo., tomando resolución el día 9 de Junio de 1955, declarando nulo el referido ordenamiento presupuestal;

Considerando: Que el Concejo Departamental luego de examinada la constitucionalidad de esa resolución, en razón de la competencia de la Cámara para dictar ese pronunciamiento, y el término transcurrido desde que tuvo conocimiento de la apelación y la oportunidad en que se dictó la resolución, entendió por mayoría, que, siendo válida desde el punto de vista constitucional, correspondía dejar sin efecto la referida ampliación presupuestal.

Decreta: 1º) Destituir a los funcionarios designados con cargo a la ampliación presupuestal aprobada con fecha 5 de Febrero ppdo.

2º) Liquidar sus sueldos hasta el día de la fecha en que se notifique la destitución.

3º) Notifíquese a los interesados de inmediato por medio de las reparticiones respectivas. — Canelones, 21 de Junio de 1955. — Rivera Bereta, Presidente. — Milton Stellardo, Secretario.

27) (Cta. cte.) 2|pub. 31738 Jl.4-v.jl.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906)

Montevideo, Julio 4 de 1955

1.a Sección

AMERICO FELIX NICOLAS MARTINEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 841, ap. 5 y MERY RAQUEL VIVAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 841, ap. 5.

2.a Sección

STEVAN PRIBICEVIC, 53 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Cerrito 536 y ANGELA VAZQUEZ, 45 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cerrito 536.

3.a Sección

ANDRES CARLOS RIVAS, 49 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maciel 1244, ap. 2 y MARIA ELISA LOGULLO, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maciel 1244, ap. 2.

6.a Sección

VINCENZO SPINELLI, 32 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Agraciada 1640 y MARIA DELIA HEREDIA, 30 años, soltera, argentina, Agraciada 1649.

SERAFIN DURAN, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1558 y LUCIA PUMAR, 30 años, soltera, española, domiciliada Yí 1558.

10.a Sección

RUBENS RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Napindá 2023 y SONIA ESTELA BUENO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Napindá 2023.

12.a Sección

ARMANDO JORGE FONTAN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1476 y ROMANA NATIVIDAD DE GUGLIELMI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1476.

JULIO BELLO, 27 años, soltero, dibujante, domiciliado Junta E. Administrativa 2095 y LIDIA ALICE CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2627, apto. 3.

DOMINGO JOSE PEREZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedernal 1808 y NORMA NELIDA MARIGLIANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1808.

WASHINGTON EVARISTO LIBERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1532 y NORMA ROSA CARY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1532.

MARCELINO FACAL, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pompilio Novas 3190 y ELISA ESPASANDIN, 21 años, soltera, española, domiciliada Pompilio Novas 3190.

VICTOR ANTONIO JUNCAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3009 y RAQUEL ASTENGO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3009.

ESTEBAN BERTALAN, 66 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado Ramón Márquez 3255 y MARIA CHIRA, 71 años, soltera, rumana, domiciliada Ramón Márquez 3255.

ELBIO FIDEL TOMASSO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado El Iniciador 1628 y MARY CARRIZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1628.

ANGEL OMAR MIRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2546 y CELINA TORRENS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2943.

NELSON SAUL GALARZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2106 e INES SANTORO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2106.

18.a Sección

ARTURO JOSE MALLO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1590 y LINDA PENADES NARI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1590.

RAUL EDUARDO SALVAGNO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2874 y JUANA MARIA DEL PILAR CORTES, 39 años, soltera, española, domiciliada Brandzen 2106, ap. 2.

EXEQUIEL AGHAHTIAN, 54 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Canelones 2276 y VICTORIA MERDINIAN, 49 años, soltera, armenia, domiciliada Canelones 2276.

PEDRO AGUSTIN RETTA, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1359 y BLANCA DOLORES LEANDRA MELO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Fernández 285.

LUIS EDUARDO ETCHEMENDY, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 672 y NELIDA CARMEN GRAVINA ORTIZ, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada R. R. de Perú 815.

20.a Sección

LONGINO PROBO ESPINOSA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4291 y ODILIA COLINA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4412.

22.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3721 y DORA CAMPANELLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3721.

14) $2.00 3|pub. v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GARIBALDI BATTELLO o JUAN CLEMENTE GARIBALDI BATTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9069 Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO AMERICO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9051 Jl.4-v.jl.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AURELIO FLORES DONOSO y VICTORIA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 50 Fo. 347, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Aurelio Flores Donoso y Victoria Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 9047 Jl.4-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PRESNO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9052 Jl.4-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ CARBAJALES DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 9049 Jl.4-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9050 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO POSE o POSE OURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9048 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de la publicaciones. — Junio 14 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9073 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES BUELA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jl.4-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO GABINO ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub 9072 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9065 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra INOCENCIA ALMARA DE PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Inocencia Almará de Pérez, sobre el siguiente bien: Un bien situado en la 1.a sección de este Departamento empadronado con el N.o 3278 que linda por el frente al Sureste, calle Colón; al Noreste, Sucesión Manuel Olivera; al Noroeste, Fermín Layes y Benito Silva Varela; y al Suroeste, Juan E. Esteban, Elena Flora Moreira, Demetria Prando de Rodríguez y Bernardino R. Pintos. — Minas, Junio 22 de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
8) (Dec. 21-7-934) 30|pub. 31748 Jl.21-v.ag.24

COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Comercial e Industrial del Plata S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Julio próximo a las 18 horas en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Número de miembros del Directorio; 2º) Designación de Directores; 3º) Elección de Síndico titular y suplente y 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 9074 Jl.4-v.jl.4.

TESTA, LEITE Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará a las 11 y 30 horas del día 16 de Julio de 1955, en las oficinas de la Sociedad, en la ciudad de Tacuarembó, calle 25 de Agosto N.o 243, para considerar el siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior; B) Renovación parcial del Directorio; C). Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 25 de los estatutos, para poder participar en las asambleas, deberán registrar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Aladino Leite Cardozo, Presidente. — José Santiago Pereira, Secretario.
3) $9.00 3|pub. 9046 Jl.4-v.jl.6.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES A PLAZOS

Se hace saber a las personas que a continuación se determinan o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los solares de terreno que se expresan. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo.

Elsa Weiske de Trotiño, solar Nº 63|C., manzana T; Hilario Vega Pérez y Cándido Méndez, solar N.o 23, manzana T; Bolívar Villar y Elvira Rodríguez de Villar, solar N.o 23 de la manzana U; Raúl Vignoly, solar N.o 35, manzana T; Baltasar Aguirre, solar N.o 12, manzana Q|1; Antenor Mengotti, solar N.o 57, manzana Q.1; Edmundo Bollo, solar N.o 98, manzana Q|1; Aniceto Marzi, solar N.o 50, manzana Q|1; Miguel Angel Fonsalía, solar N.o 66, manzana Q|1; Aníbal Alejandro Candelarese, solar N.o 38, manzana Q|1; Auoda Valiente de Reyles y o Alma Rosa Reyles Valiente, solar N.o 87|8, manzana T, promesa inscripta en el Registro con el N.o 206, Fo. 53, Lo. 36; Miguel Silva Correa, solar N.o 33, manzana U, promesa inscripta en el Registro con el N.o 191, Fo. 50, Lo. 32; Clotilde Buna y Gladys Luisa Aparicio, solar N.o 83, manzana Q|1, promesa inscripta en el Registro con el N.o 596, Fo. 147, Lo. 36.

Todos los solares premencionados se encuentran ubicados en el Balneario La Paloma y están empadronados en mayor área con el N.o 304.

Diego Cabrera Liguera, solar N.o 16 manzana 4, padrón mayor área N.o 1542, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1547, Fo. 546, Lo. 43, ubicado en el Balneario El Tesoro.

Ernesto Enrique Sammartino, solar N.o 1 manzana 48, padrón en mayor área N.o 1542, promesa inscripta en el Registro con el N.o 379, Fo. 146, Lo. 44, ubicado en el Balneario El Tesoro. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — Por Cabo Santa María S. A. y Mario César Barcos. — Banco Popular del Uruguay.
2) $96.00 15|pub. 9068 Jl.4-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a don Edison González de nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Hocquart 2139, publicada el 23 de Junio del año ppdo. Acreedores del señor González en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — JOSE SANTAMARIA. — CARLOS HUGO DI MAURO. — LUIS NELSON LE PERA.
25) $24.00 20|pub. 9063 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Pérez Martínez y Angel Tato Pérez mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 902. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955 — HAROLDO FRANC CANTOS. — EMILIA BEBEACUA.
25) $16.00 20|pub. 9064 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la rescisión de la promesa de venta del negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz 2201, publicada el 3 de Diciembre último. Prometiéndolo desde igual fecha a don Alejandro Cipriano Latorre. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — GUZMAN SOSA.
25) $24.00 20|pub. 9062 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la señora Olga Suaya de Yañez, la farmacia "Millán", sita en esta capital, en la casa N.o 4158 de la Avda. General Flores. Acreedores, presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL GARGAGLIONE. — ISABELINA CLOTILDE DE GARGAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 9067 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la casa comercial que en el ramo de Taller Mecánico, Venta de Accesorios e Importación y Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza a nombre de José Balbi en avenida Carlos María Ramírez N.o 299, se venderá a la sociedad anónima "José Balbi Sociedad Anónima". Acreedores presentarse en dicha casa comercial. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — JOSE BALBI.
25) $24.00 20|pub. 9088 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolveremos la Sociedad "Regarpar Limitada", con la venta que prometimos hacer a Hugo Norman Rodríguez de todo el activo y pasivo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812. Todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — TULIO BARREIRO MORINI. — LUIS GARCIA MORTALENA. — ELIAS REGULES MARGHIERI.
25) $16.00 20|pub. 9070 Jl.4-v.jl.27.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del día 1º de Julio de 1955, se abonará a las acciones de esta categoría, el dividendo correspondiente al semestre fenecido el 30 de Junio de 1955, contra la presentación del cupón N.o 3.

Este dividendo podrá hacerse efectivo, en las Oficinas de la Sociedad, calle Isidoro de María 1631, todos los días hábiles, de 9 a 11 y 14 a 16 horas, excepto sábados.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que aún no han canjeado las láminas de esta clase de acciones, que podrán hacerlo simultáneamente con el cobro del dividendo. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — El Secretario.
15) $6.00 2|pub. 9080 Jl.4-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por documento privado firmado el 8 de Marzo de 1955, se disolvió totalmente la sociedad colectiva, que bajo la razón social: "Luis Carriquiry y Compañía", giraba en esta ciudad en la calle Yí N.o 1737, retrotrayéndose la fecha de disolución total al 30 de Diciembre de 1952, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Kurt Sigfried Wertheimer. — KURT SIGFRIED WERTHEIMER.
6) $5.40 3|pub. 9081 Jl.4-v.jl.6.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido Cabañas Progreso S. A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicha Cabaña, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza Holando Uruguayo. — Sexo hembra R. P. 300. — H. B. U. 9380. — Nacido 3|5|51
27) $6.40 1|pub. 9090 Jl.4-v.jl.4.

BANCO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 de los estatutos y no habiéndose realizado la asamblea convocada para el 30 de Junio de 1955 por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 9 y 30 horas del día miércoles 20 de Julio en curso, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, calle Rincón 454 (subsuelo), para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Junio de 1954 y el 31 de Mayo de 1955; 2º Integración del Directorio; 3º Elección de Síndico titular y tres suplentes para el período 1955-1957 (artículos 42 y 43 de los estatutos); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea y que de acuerdo con el artículo 17, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 14, 15 y 18, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse a las 10 horas del día miércoles 20 de Julio del corriente año, en el Salón de Actos de la Cámara Nacional de Comercio, calle Rincón 454 (subsuelo), para tratar el siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos; 2; Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea y que de acuerdo con el artículo 17, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — El Directorio.
3) $23.40 3|pub. 9077 Jl.4-v.jl.6.

GARED S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 9 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 20 de Julio de 1955 a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Agraciada 1744, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio; 2º Elegir los miembros del Directorio en los casos que correspondan según los estatutos; 3º Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; 4º Determinar la retribución que corresponda al Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea (artículo 12 de los estatutos) deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión.
3) $4.80 1|pub. 9091 Jl.4-v.jl.4.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO		PASIVO		
Caja y Bancos	$ 110.538.86	Capital autorizado	$ 5.000.000.00	
Varios deudores	" 536.374.57	Capital a integrar	" 500.000.00	
Inmuebles	" 3.222.163.19	Capital integrado	$ 4.500.000.00	
Material rodante	" 138.417.04	Reserva especial	" 100.000.00	$ 4.600.000.00
Muebles, útiles y máquinas	" 871.879.69	Varios acreedores		" 372.747.13
Mercaderías varias	" 570.789.20	Ganancias y pérdidas		" 605.517.42
Valores en cartera	" 128.102.00			
	$ 5.578.264.55			$ 5.578.264.55
Cuentas de orden	" 170.900.00	Cuentas de orden		" 170.900.00
	$ 5.749.164.55			$ 5.749.164.55

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 22|3|55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 51, del libro Copiador de Balances, certificado el 15 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Sintético para publicar en el "Diario Oficial"

DEBE			HABER		
Amortizaciones	$ 23.786.34		Saldo del ejercicio anterior		$ 7.538.28
Utiles y papelería de oficina	" 5.463.36		Arrendamiento de envases	$ 2.947.25	
Impuestos fiscales	" 72.683.38		Arrendamiento de cámaras frigoríficas	" 720.995.16	
Gastos de propaganda	" 1.809.12		Hielo	" 374.264.59	
Intereses y descuentos	" 125.141.33		Devoluciones de ganancias elevadas	" 2.258.45	
Comisiones	" 4.233.25		Utilidades varias	" 1.614.24	
Gastos de sala de máquinas	" 10.655.40		Seguros reintegrados	" 7.617.19	
Gastos de material rodante (lubricantes y rep.)	" 36.300.74		Intereses y comisiones	" 71.870.28	
Gastos del edificio frigorífico (reparaciones)	" 2.708.46		Materiales varios	" 5.348.48	
Suscripciones varias	" 1.410.70		Materias primas	" 2.459.35	
Seguros	" 21.315.83		Mercaderías	" 182.499.87	" 1.371.874.86
Energía eléctrica	" 184.409.39				
Caja de Jubilaciones	" 38.807.18				
Asignaciones Familiares	" 12.936.21				
Gastos generales	" 70.172.70	$ 773.895.72			
Utilidad		" 605.517.42			
		$ 1.379.413.14			$ 1.379.413.14

Aprobado por la Asamblea General realizada el 22 de Marzo de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 53 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de Marzo de 1954.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Marzo de 1955

Importe de las utilidades según balance cerrado el 31 de diciembre de 1954 .... $ 605.517.42

DISTRIBUCION

Dividendo: 12 o|o sobre $ 4.500.000.00	$ 540.000.00	
Remuneración al Directorio	" 55.000.00	
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 10.517.42	
	$ 605.517.42	$ 605.517.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 54 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$119.80. — 1|pub. — 7454.

REGRAIN S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Caja y Bancos			$	15.180.76
Deudores varios	$	9.836.739.06		
Vales amortizables	"	5.365.41	"	9.842.104.47
Reserva técnica realizada (anticipos)			"	68.421.23
Muebles y útiles			"	3.000.00
			$	9.928.706.46
Cuentas de orden			"	419.433.00
			$	10.348.139.46

PASIVO

Bancos	$	232.80		
Financiación de operación a plazo	"	52.450.00		
Acreedores varios	"	24.876.31	"	77.559.11
Capital integrado	$	107.700.00		
Fondo de reserva social	"	1.604.46	"	109.304.46
Previsiones diversas	$	7.623.12		
Previsión para reserva técnica y capacidad	"	9.725.096.84	"	9.732.719.96
Pérdidas y ganancias			"	9.122.93
			$	9.928.706.46
Cuentas de orden			"	419.433.00
			$	10.348.139.46

Aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada el 18 de Febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance general se halla copiado a folios 125 del libro Copiador de Cartas y Facturas, rubricado el 6 de Agosto de 1943 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

PERDIDAS —

Corretajes producción	$	151.910.17
Cobranza de títulos	"	41.743.98
Premios y rescates	"	68.546.68
Gastos generales	"	46.298.23
Sueldos	"	18.042.42
Gravámenes legales	"	27.280.42
Muebles y útiles	"	498.85
Ganancia líquida	"	8.300.17
	$	362.620.92

GANANCIAS —

Valores vendidos	$	361.473.25
Financiación de Op. a plazo	"	661.81
Intereses y descuentos	"	485.86
	$	362.620.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 126 del libro Copiador de Cartas y Facturas certificado el 6 de Agosto de 1943 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades ejercicio anterior — Saldo			$	822.76
Utilidades ejercicio 1954			"	8.300.17
			$	9.122.93
Presidente, 3 o|o sobre $ 9.122.93	$	273.69		
Directorio, 7 o|o sobre $ 9.122.93	"	638.61		
Síndico, 2 o|o sobre $ 9.122.93	"	182.46		
Iniciadores de la sociedad, etc., 5 o|o sobre $ 9.122.93	"	456.15	$	1.550.91
Fondo de reserva, 5 o|o sobre $ 6.749.26			"	337.46
Acciones fundadoras, 12 o|o sobre $ 7.234.56			"	868.15
Accionistas, 6.15 o|o sobre $ 103.320.00			"	6.354.18
A cuenta nueva			"	12.23
			$	9.122.93

Aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada el 18 de Febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 126 del libro Copiador de Cartas y Facturas certificado el 6 de Agosto de 1943 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 97.20. — 7344. — 1 pub.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS S. A.

(S A C E E M)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO —			
Fijo.			
Inmovilizaciones:			
Muebles y útiles	$ 606.367.29		
Amortizaciones	" 182.340.58	$ 424.026.71	
Gastos de constitución	$ 9.628.30		
Amortizaciones	" 7.453.21	" 2.175.09	
Instalaciones	$ 703.20		
Amortizaciones	" 497.64	" 205.56	
		$ 426.407.36	
Depósitos en garantía		" 3.310.32	$ 429.717.68
Disponible:			
Caja		$ 23.926.76	
Bancos		" 508.480.07	" 532.406.83
Circulante:			
Gastos por obras en curso			" 4.175.982.12
Exigible:			
Clientes		$ 1.558.974.39	
Deudores varios		" 142.063.61	" 1.701.038.00
Transitorio:			
Adelantos a proveedores			" 40.667.66
Nominal:			
Gastos de licitación		$ 14.776.62	
Licitaciones en participación		" 3.405.88	" 18.182.50
Patrimonial:			
Acciones			" 600.000.00
Consolidado:			
Participación GGEE — SACEEM (Pérdidas a liquidar)			" 52.398.09
PASIVO —			$ 7.550.392.88
Patrimonial:			
Capital autorizado	$ 600.000.00		
Capital integrado	" 400.000.00	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva		" 50.000.00	
Reserva estatutaria		" 8.837.78	$ 1.058.837.78
Circulante:			
Facturas sobre obras en curso			" 5.555.851.92
Exigible:			
Salarios		$ 43.612.79	
Proveedores		" 13.930.72	
Acreedores varios		" 522.742.28	" 580.285.79
Transitorio:			
Adelantos de los clientes			" 104.298.67
Cuentas de resultado:			
Beneficio del ejercicio			" 251.118.72
			$ 7.550.392.88

Este Balance fué aprobado por los Accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria el 25 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 391|392 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

DEBE —

Gastos por obras en curso (costo directo)	$ 637.748.93
Sueldos sede	" 124.711.52
Cargas sociales	" 21.929.24
Gastos de viaje y de representación	" 26.004.04
Alquileres Sede y sus impuestos	" 7.681.80
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 3.343.89
Patente de Giro	" 2.712.00
Gastos correo	" 1.947.88
Telegramas	" 8.000.66
Gastos de oficina	" 8.484.16
Gastos de publicidad	" 3.199.00
Papel sellado, timbres y contribuciones diversas	" 24.313.83
Gastos financieros diversos	" 41.273.11
Gastos de licitaciones no obtenidas	" 9.658.66
Diferencias de cambio	" 177.39
Amortizaciones del ejercicio	" 97.860.74
Bajas de útiles y herramientas inutilizadas o desaparecidas durante el ejercicio	" 5.372.83
	$ 1.024.419.68
Saldo:	
Utilidad del ejercicio	" 251.118.72
	$ 1.275.538.40

HABER —

Facturas sobre obras en curso	$ 1.212.487.47
Arrendamiento material	" 55.870.30
Intereses activos	" 7.180.63
	$ 1.275.538.40

Esta cuenta de "Pérdidas y Ganancias" fué aprobada por los Accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria el 25 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 393 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE BENEFICIOS

1º El 5 % para fondo de reserva (artículo 23, inciso A) de los estatutos)	$ 12.555.94
2º Remuneración al Directorio y al Síndico (artículo 23, inciso b) de los estatutos)	" 20.000.00
3º Del remanente (artículo 23, inciso e) de los estatutos:	
A) A los Accionistas	" 118.500.00
B) A un fondo especial de reserva autorizando al Directorio si éste lo juzga conveniente, transferir total o parcialmente este fondo especial a la cuenta capital de acuerdo con el artículo 11. inciso a) de los estatutos ..	" 100.000.00
C) A cuenta nueva	" 62.78
	$ 251.118.72

Esta Distribución fué aprobada por los Accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria el 25 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 394 del libro Cop. de Cartas, certificado el 23 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 199.80. — 7108. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940 vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional